

DOCUMENTOS ESTANDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR COMPARACION DE PRECIOS

Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

COMPARACIÓN DE PRECIOS CP N° 005-2021- SENASA/PRODESA

Proyecto: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad
Agroalimentaria Fase II

Contratante: UE 002: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD
AGROPECUARIA - PRODESA

Financiamiento:

Contrato de Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la
República del Perú “Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la
Inocuidad Agroalimentaria Fase II”

Índice General

Carta de Invitación a Presentar Oferta	3
Método de Comparación de Precios	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	5
Sección II. Formulario de la Oferta	16
Sección III. Contrato.....	27
Sección IV. Memoria Descriptiva, Planos, Lista de Cantidades y Especificaciones Técnicas	43
Sección V. Formularios de Garantía	55
Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)	55
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	57

Carta de Invitación a Presentar Oferta Método de Comparación de Precios

Lima, --- de marzo de 2021

[Indicar el nombre completo legal y dirección del Invitado a presenta ofertas]

Señores: CONTRATISTAS

1. El Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE, con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del proyecto “Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos elegibles sobre las Obras que se realizarán en el Distrito de Baños del Inca, Provincia Cajamarca, Departamento de Cajamarca.
2. La UNIDAD EJECUTORA 02 “PRODESA” en el marco de este programa, ejecutará la obra que consiste en la Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca, que comprenden obras civiles.

Las áreas de construcción son:

N°	Ambiente	Área m ²
Primer Nivel		
1	Modulo Vigilancia	25.31
2	Modulo Auditorio	290.95
3	Modulo Oficinas	289.40
4	Módulo Almacén/Comedor	118.99
5	Modulo Almacén Insumo Toxico	53.10
Segundo Nivel		
6	Centro de Procesamiento	289.40
Área Total		1067.15

La convocatoria es para la ejecución de la obra: Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca, en un solo [contrato \(suma alzada\)](#). El costo estimado total es de **S/ 3, 837,056.42** Includo IGV, este monto es indicativo, sin embargo, no existen franjas o límites para que el oferente presente su mejor oferta de acuerdo a sus propias estimaciones.

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las [Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo \(BID\) GN- 2349-15, de mayo de 2019](#) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 16:00 horas del 23 de marzo de 2021, a la siguiente dirección electrónica: adquisiciones_prodesa@senasa.gob.pe
5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección o correo electrónico: prodesa_ac_34@senasa.gob.pe , prodesa_ac_13@senasa.gob.pe.

Atentamente,

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1. Invitación y datos básicos

- 1.1 La UNIDAD EJECUTORA 02 PRODESA “El Contratante”, invita a empresas (personas naturales o jurídicas) a presentar ofertas para la ejecución de las Obras especificadas en la Sección IV, Memoria Descriptiva, Planos, Lista de Cantidades y Especificaciones Técnicas y Calendario de Actividades.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es COMPARACIÓN DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA “Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca”.
- 1.3 El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco” Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE, Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II.
- 1.4 En estos Documentos “día” significa día calendario.

2. Prácticas prohibidas

- 2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAC 2.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para

la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente,

auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones,

inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco². Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

4. Preparación y presentación de las Ofertas

² Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para Contratación de Obras Menores (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2 de estos Documentos del Proceso; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).

Para conocer los países miembros del BID, favor acceder a <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/paises-miembros,6291.html>

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

- 4.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.
- 4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Soles.
- 4.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de 90 días.
- 4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso únicamente, la dirección electrónica del Comprador es:
Dirección de correo electrónico: **prodesa_ac_34@senasa.gob.pe**
Atención: **Jesús Uvaldo Belleza Ruiz**
Asunto: **CP 005-2021** Aclaraciones de (Indicar Razón Social)
Teléfono: 511 313-3300 Anexo: 6518
País: Perú
- 4.5 Solicitud de aclaraciones pueden ser solicitadas hasta el **11 de marzo de 2021**, siendo estas absueltas hasta el **16 de marzo de 2021**.
- 4.6 Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos del Proceso, se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones, **el día 10 de marzo de 2021 a las 16:00 horas** en el siguiente enlace: <https://senasa.zoom.us/j/kdXQROTLVO>, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen. Se levantará un acta de dicha junta y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los Documentos del Proceso;
- 4.7 Datos Generales del Oferente y Compromiso de conformación de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) de corresponder.
- 4.8 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:
 - 4.8.1 Formulario de Oferta, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Oferta).
 - 4.8.2 Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad:
 - (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por los años 2018, 2019 o 2020, de al menos S/ 3 837 056.42
 - (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos 2 obras, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a la de la Obra solicitada en este proceso, adquirida durante el período de los últimos 5 años a partir de la fecha de presentación de ofertas (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas y aceptadas satisfactoriamente en un cien (100 %));

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

- Se consideran obras similares al desarrollo de proyectos de: Construcción, Mejoramiento, Remodelación, Ampliación, Creación, Adecuación, Culminación, Rehabilitación y Reconstrucción de Instituciones Educativas Superiores, Módulos Administrativos, Edificaciones Industriales, Centro De Salud, Hospitales, Clínicas.

Con área techada no menor a 800m² (cambiar según cuadro que se mostró y se adjunta) Habiendo utilizando en su mayoría sistemas estructurales tales como: estructuras de concreto, muros de concreto, albañilería armada o confinada, sistema dual.

- La experiencia se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.
- (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial listado en la Sección IV (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
01	Compactador vibratorio de 7HP	Und	01
02	Excavadora	Und	01
03	Camioneta	Und	01
04	Equipo para trabajo en gabinete	Und	02

En el caso de no ser equipo propio, adjuntar la Carta de Compromiso de Alquiler, otorgada por la persona natural o jurídica que le alquila, indicando el periodo de alquiler y la obra a la que corresponde; y

En caso de ser equipo propio, la documentación que sustente la propiedad.

- (d) contar con Residente de Obra con 3 años de experiencia como ingeniero civil o arquitecto colegiado, de los cuales al menos dos años de haber participado como Residente de obra, o Gerente de obra o Supervisor de obra o Jefe de Supervisión, en Obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- (e) contar con disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto igual o superior a S/ 800 000.00, esta disponibilidad será acreditada con Carta Bancaria;

En caso de Consorcio, las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del Consorcio se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos aquí establecidos.

De no satisfacerse estos requisitos, la Oferta presentada será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los requisitos aquí establecidos no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas.

- 4.9 Los requisitos de los otros profesionales solicitados en las especificaciones técnicas, se presentará junto con los documentos para suscribir el contrato.

El certificado de habilidad del Residente de Obra será presentado por el Oferente adjudicado antes del inicio de la Obra.

- 4.10 Visto que en el marco del COVID19 existen serias limitaciones a la presentación de ofertas físicas, se ha autorizado la presentación digital o de manera electrónica al correo institucional o corporativo del PRODESA que se detalla en la siguiente instrucción.

- 4.11 Los oferentes deberán usar correo corporativo, el que será designado como el único canal para todas las comunicaciones y los envíos formales de documentación durante las diversas etapas del proceso.

- 4.12 Las ofertas se presentarán en **formato PDF encriptado**, al correo electrónico adquisiciones_prodesa@senasa.gob.pe. El tamaño del archivo (PDF o carpeta comprimida) deberá ser máximo 20 megabytes; en caso de superar dicho tamaño deberá ser enviado mediante enlace electrónico encriptado para ser descargado.

- 4.13 Los archivos digitales de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes deberán contar con clave de seguridad en poder únicamente del oferente hasta el día del acto público virtual de apertura de ofertas, se sugerirá a los oferentes que las claves de seguridad cumplan con los lineamientos de complejidad recomendados (8 o más caracteres, con combinaciones alfanuméricas).

- 4.14 Para **finés de presentación de la Oferta** únicamente electrónica, deberá hacerse llegar la dirección electrónica del Comprador: adquisiciones_prodesa@senasa.gob.pe

Atención: *Comité de Evaluación*

Asunto: CP 005-2021 OFERTA (Indicar Razón Social)

País: Perú

- 4.15 La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:

Fecha: **martes 23 de marzo de 2021**

Hasta: **16:00 horas**

- 4.16 El Comprador, realizará el acuse de recibo al correo electrónico de los oferentes que enviaron sus ofertas, indicando que se recibió el correo electrónico con las ofertas precisando fecha, hora y tamaño del archivo

- 4.17 Las ofertas recibidas después de esta fecha y hora serán rechazadas.
Correo electrónico: adquisiciones_prodesa@senasa.gob.pe

Las Ofertas serán abiertas en acto público virtual el *día 23 de marzo de 2021 a las 16:30 horas*, a través del link proporcionado por el Contratante.

5. Adjudicación y formalización del contrato

- 5.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo.
- 5.2 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de 10 días para presentarse a la dirección del contratante a firmar el contrato, preparado en el formulario de Contrato incluido en la Sección III.
- 5.3 La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es de **240** días calendarios contados a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio.
- 5.4 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, hasta el monto máximo del **30%** por ciento del Precio del Contrato. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía bancaria por idéntico monto a entregar emitida según el formulario que se suministra en estos Documentos. Dicha garantía deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez días siguientes a la formalización del Contrato.
- 5.5 Las Garantías se presentarán empleando los modelos incluidos en estos documentos, en Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en el Perú, autorizado por la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros y AFPs. En el caso de bancos extranjeros, deberán estar incluidos en la relación vigente de banco(s) extranjero(s) de primera categoría aprobada por el Banco Central de Reserva del Perú. (Circular vigente)
- Dicha garantía será solidaria, incondicionada, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del CONTRATANTE. Deberá ser emitida a favor del contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA - PRODESA
- 5.6 Previo a la firma del contrato el Contratista Adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:
- Declaración Jurada donde se declara que no está inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
 - Requisitos de los profesionales (distintos del residente de obra) solicitados en las especificaciones técnicas
 - El análisis de los precios unitarios correspondiente a la Lista de Cantidades y de conformidad con su Formulario de la Oferta.
- 5.7 La Fecha de Inicio de ejecución de la obra, es desde el día siguiente al cumplimiento de todas las siguientes condiciones:

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

- Suscripción del contrato.
- Entrega del terreno.
- Entrega del Anticipo por parte del contratante, debidamente garantizado por el contratista
- Comunicación, por parte del contratante, de la Contratación del Gerente de obra.
- Cronograma de la obra actualizado a la fecha de inicio de acuerdo al expediente técnico.
- El Contratista deberá presentar dentro de los 10 siguientes de suscrito el contrato, copia de las pólizas (Seguro contra todo Riesgo de Construcción (CAR) y Seguro de Accidentes Personales) así como factura de cancelación o en su defecto, convenio de pago establecido. Si fuera lo último deberá presentar la factura cancelada de la primera cuota conforme al convenio de pago. Las demás cuotas canceladas serán presentadas en copia conforme al convenio de pago.

Las pólizas solicitadas deberán contener las siguientes condiciones:

- Se deberá indicar la razón social del contratista, vigencia de acuerdo al contrato hasta la culminación y recepción de la obra, la ubicación de la obra y el número de proceso de selección
- La compañía de seguros se compromete a dar aviso al Contratante, en un plazo máximo de 15 días calendario, sobre la anulación, modificación de condiciones, falta de pago, corte de vigencia o cualquier otra circunstancia en relación a las pólizas presentadas por el Contratista para el presente contrato.

Sección II. Formulario de la Oferta

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su **Oferta**.]

Xx/03/2021

Número de Identificación y Título del Contrato:

COMPARACIÓN DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca, en el Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca.

A: **UNIDAD EJECUTORA 02 “PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGRARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA - PRODESA”**

Ofrecemos ejecutar el [nombre y número de identificación del Proceso] de conformidad con el Contrato (CTO) por el Precio del Contrato que resulta de la siguiente Lista de Cantidades valoradas:

OBRA	Localidad	Monto en S/.
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca	Cajamarca	

[El Oferente deberá presentar junto con este Formulario la Lista de Cantidades que forma parte de estos Documentos de Contratación de Obras (Sección IV), debidamente valoradas (Presupuesto de la obra), incluyendo los precios unitarios y totales]

(La oferta debe ser por)

El monto total de esta oferta es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras], [indique moneda]. Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para ejecutar las obras y cumplir con el Contrato.

El pago de anticipo solicitado es por el ____% del Precio del Contrato.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo, las cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco³ y declaramos conocer.

³ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

Dirección:

tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de los Documentos del Proceso; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

- Nombre o Razón Social: _____
- Nombre del Representante Legal _____
- Dirección Legal de la oficina o sede principal: _____
- Ciudad: _____
- Nacionalidad: _____
- Teléfono: _____ Fax: _____
- E-Mail: _____
- Fecha de constitución de la empresa: _____
- Tipo de Empresa: _____
- Registro Único de Contribuyente: _____

Lugar y Fecha,

Firma y Nombre del Representante Legal de la firma
(DNI/carnet de Extranjería de ser el caso)

Experiencia Específica como contratista principal
(Requisitos que acreditan la capacidad técnica)

Fecha: *[Insertar día, mes, año]*

Nombre jurídico del Oferente:

 Nombre jurídico de la Parte asociada de la Apca:

Contrato similar N° ____ [indicar el número específico] de ____ [número total de contratos similares requeridos]	Información		
Identificación del Contrato	_____		
Fecha de adjudicación	_____		
Fecha de terminación	_____		
Función en el Contrato	<input type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Contratista administrador	<input type="checkbox"/> Subcontratista
Monto total del Contrato	_____		S/. _____
Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	_____ %	_____	S/. _____
Nombre del Contratante:	_____		
Dirección:	_____ _____		
Número de teléfono / Fax:	_____		
Correo electrónico:	_____		

Firma del Representante Legal y/o autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Personal Clave

Las calificaciones y experiencia del personal clave, de acuerdo con lo solicitado

Cargo	Nombre	Experiencia general	Experiencia específica
Residente de Obra			

La experiencia general del personal clave será considerada y evaluada a partir de la fecha de colegiatura, se acreditará con copia del título profesional y diploma de colegiatura expedida por el correspondiente colegio profesional.

A fin de sustentar la experiencia específica del personal clave, el oferente deberá presentar copia simple de sus contratos de relación laboral, constancias, actas de recepción de obras u otros documentos que acrediten esa experiencia.

El no cumplimiento del perfil del Personal solicitado no será motivo de descalificación durante el periodo de evaluación de ofertas en caso de que algún miembro del personal clave no cumpla con los requisitos mínimos exigidos. Sin embargo, el oferente de serle adjudicado el contrato, deberá cumplir con este requisito en cuanto a personal clave antes de firmar el contrato. El no cumplimiento será motivo de anulación de la adjudicación del contrato.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Currículum Vitae del Personal Clave

El Oferente deberá proveer toda la información solicitada abajo por cada profesional que conforma la lista de personal clave. Los campos marcados con asterisco (*) deben ser usados para la evaluación.

El presente formulario deberá estar firmado además por el profesional que presenta el licitante.

Cargo*		
Información personal	Nombre*	Fecha de nacimiento
	Domicilio:	
	Correo Electrónico / e-mail:	
	Teléfono celular/móvil:	Teléfono de casa:
Calificaciones profesionales:		
Empleo actual	Nombre del Empleador:	
	Dirección del Empleador:	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax	Dirección electrónica
	Cargo actual	Años y meses con el empleador actual

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

EXPERIENCIA GENERAL

Desde* (mes/año)	Hasta* (mes/año)	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Desde* (mes/año)	Hasta* (mes/año)	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*

Firma autorizada del Profesional: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

COMPROMISO DE CONFORMACION DE APCA

(De ser el caso)

Por el presente documento que suscriben:

La (Empresa 1: Razón Social) con sede domiciliaria en..... Ciudad..... país..... legalmente representada por:, con DNI. o Carné de Extranjería N°, la Empresa 2: Razón Social), con sede domiciliaria en, Ciudad, país, legalmente representada por:....., acuerdan voluntariamente conformar un APCA para la ejecución de la OBRA: “ ***** ”, declarando bajo juramento que:

- a) Ninguna empresa participante podrá formar parte de más de un APCA.
- b) Las partes del APCA no tienen incompatibilidad para Contratar con el Estado.
- c) El representante común es..... y tiene poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de la calidad de Oferente y del contrato de obtener la buena pro, hasta la liquidación del mismo. La ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.
- d) El porcentaje de participación de cada empresa es: %, %, siendo el socio principal:....., el cual será el socio designado como representante del APCA, uno de los socios designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
- e) Señalamos que el domicilio legal del Consorcio es.....
- f) En el caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a obtener constituir formalmente el Consorcio como condición previa a la firma del contrato.
- g) Declaramos expresamente que todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo.
- h) Asumimos compromiso de no modificar los términos del Contrato de APCA hasta que se produzca el consentimiento de la aprobación de la Liquidación del contrato de obra.

Ciudad, fecha.

Nombres y firmas de los representantes legales:

Nota:

Este es el modelo con la información mínima, el oferente podrá elaborar el documento de APCA que estime pertinente pero respetando la información básica de este formulario. Adjuntar copia del original de los documentos que acrediten las facultades del representante legal, de cada una de las empresas asociadas.

Declaración jurada de no estar sancionado/inhabilitado para contratar con el estado peruano

Fecha: _____

Página _____ de _____ páginas

Señores
PRODESA

COMITÉ DE RECEPCIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS

CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como Oferente de la Comparación de Precios N°, declaro bajo juramento:

No tengo impedimento para contratar con el Estado Peruano.

Lima,.....

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

DECLARACIÓN JURADA

Fecha: _____

Página _____ de _____ páginas

Señores
PRODESA

COMITÉ DE RECEPCIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS

CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como Oferente declaro bajo juramento y garantizo que:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).
- (h) que he revisado la documentación que presento en mi oferta, asegurando que esta se ajusta a la verdad.

Lima,.....

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

Sección III. Contrato

Conste por el presente documento el contrato que suscriben de una parte la UNIDAD EJECUTORA 02 "PRODESA", representada por _____ con identidad No. _____ con domicilio legal en _____ nombrado mediante _____, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte: "la Empresa.....", sociedad constituida según Escritura Pública No. de fecha de de ... inscrita bajo el No. del Tomo..... del Registro del Personas jurídicas de la[entidad legal nacional] de....., departamento de, representada por], de nacionalidad, mayor de edad,, casado, con Identidad No....., con domicilio legal en la ciudad de, Departamento de, actuando en su condición de....., denominado en adelante como **EL CONTRATISTA**, y autorizada la adjudicación mediante colocar los datos del acto de adjudicación) _____, hemos convenido celebrar el presente Contrato bajo las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a ejecutar para El Contratante [la Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca](#) ubicadas y detalladas como sigue:

N°	Ambiente	Área m ²
Primer Nivel		
1	Modulo Vigilancia	25.31
2	Modulo Auditorio	290.95
3	Modulo Oficinas	289.40
4	Módulo Almacén/Comedor	118.99
5	Modulo Almacén Insumo Toxico	53.10
Segundo Nivel		
6	Centro de Procesamiento	289.40
Área Total		1067.15

Según detalle de obra contenido en los anexos.

[Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca](#), que comprenden obras

CLÁUSULA SEGUNDA: FUENTE DE LOS RECURSOS:

El presente contrato será financiado con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, denominado en adelante como **EL BANCO**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El monto total del presente contrato será por _____
_____ Nuevos Soles (en Letras), la Forma de Pago será la siguiente:

1) Anticipo:

- *El Contratista recibirá en concepto de anticipo hasta un ___% del monto de contrato que equivale a _____ (en Letras), pagados contra la presentación del programa de trabajo, el recibo de pago y la garantía de anticipo por el 100% del valor del Anticipo, la cual estará vigente hasta el reintegro total del Anticipo. El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.]*
- *El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras.*
- *El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.*
- *El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.*
- *Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los XX días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado.*
- *Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.*
- *El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.*

CLÁUSULA CUARTA: ESCALAMIENTO DE PRECIOS:

Los precios se mantendrán fijos durante todo el contrato y no estarán sujetos a ajuste.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO:

Para la ejecución de las obras contempladas en este contrato, el Contratista se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción del Contratante, en un plazo de

doscientos cuarenta días calendarios contados a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio.

CLAUSULA SEXTA. PROGRAMA

- 6.1 Con el presente contrato se aprueba el Programa de obra, en el que constan las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 6.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 6.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan de un mes. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener S/. 50,000.00 del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 6.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:

El Contratista deberá entregar las garantías siguientes:

- a) Garantía de Anticipo: El Contratista se compromete a otorgar a favor de El Contratante, una garantía de anticipo por el 100% del valor anticipado con una vigencia igual a la del contrato o hasta el reintegro total del valor anticipado; y
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: el Contratista se obliga a otorgar a favor de El Contratante una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al **10 %** del valor total del mismo, (de acuerdo los porcentajes establecidos en el numeral 5.5 de las Instrucciones a los Oferentes, referidos al monto de la oferta) la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra. Las garantías de Anticipo y Cumplimiento deberán ser presentadas a más tardar quince días después de la firma del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: GERENTE DE OBRAS (supervisor):

El Contratante verificará la ejecución del proyecto objeto de este contrato por medio de un Gerente de Obras que será nombrado o contratado al efecto, el cual será dado a conocer al Contratista.

El Gerente de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales.

El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales.

El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

CLAUSULA NOVENA. RIESGOS DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

CLAUSULA DECIMA RIESGOS DEL CONTRATANTE

Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. - RIESGOS DEL CONTRATISTA

Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA SEGUROS

12.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos:

- (a) Seguro contra todo Riesgo de Construcción (CAR): pérdida o daños a las Obras, Planta, Materiales u otros: seguro por el 100% del monto del contrato. La póliza debe incluir al Programa De Desarrollo De Sanidad Agropecuaria - PRODESA como Asegurado Adicional o estar endosada a su nombre y estar vigente hasta la culminación y recepción de la obra
- (b) Seguro de Accidentes Personales: con las siguientes coberturas y sumas aseguradas:

Cobertura	Suma Asegurada
muerte accidental en el sitio de obra	S/ 50,000.00
Invalidez Parcial o Permanente	S/ 50,000.00

Lesiones personales	S/ 50,000.00
---------------------	--------------

- (c) Responsabilidad Civil frente a terceros: seguro encargado de cubrir las cantidades que legalmente la empresa está obligada a pagar, por daños materiales y personales causados a terceros durante la construcción de la obra.

Los deducibles serán asumidos por el Contratista. Asimismo, el Contratista es el único responsable por los daños materiales o personales que ocasione de acuerdo a las obligaciones asumidas en el presente contrato debiendo resarcir cualquier daño al Programa De Desarrollo De Sanidad Agropecuaria - PRODESA, independientemente de las condiciones contratadas en sus pólizas de seguros.

12.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

12.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

12.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

12.5 El contratista deberá contratar para su personal y/o personal de subcontratistas los seguros de ley de acuerdo a la actividad que realiza y mantenerlos vigente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: DAÑOS Y PERJUICIOS POR RETRASOS:

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de El Contratista, El Contratante le impondrá sanciones económicas, aplicando la fórmula correspondiente para cada día de retraso, hasta un máximo acumulable del 10% del monto del contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, el Contratante podrá proceder a ser efectiva la Garantía de Cumplimiento, si así es conveniente al Contratante o podrá proceder a la terminación del contrato de pleno derecho, reservándose, además, el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Formula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$

Dónde:

F=0.15 para plazos mayores a 60 días

F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: A) guerra, rebelión y motines; B) huelga, excepto aquella de los empleados del Contratista; C) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones y; D) otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA: EVENTOS COMPENSABLES:

Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación.

El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación, ni a prórroga de la Fecha Prevista de Terminación, en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

Por su parte, se reconocen como eventos compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de la orden de Inicio;
- (b) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras;
- (c) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos;
- (d) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes, la información disponible públicamente y la Visita Oficial del Sitio de las Obras;
- (e) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos;
- (f) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista; y
- (g) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. - PRÓRROGA DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN

- 16.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

- 16.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA. - VARIACIONES

- 17.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendarios de Actividades actualizados que presente el Contratista.
- 17.2. Pagos de las Variaciones. - Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
- 17.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 17.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 17.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. - TERMINACIÓN DE LAS OBRAS

En la fecha de la culminación de la obra, el CONTRATISTA anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa al CONTRATANTE, ratificando o no lo indicado por el CONTRATISTA.

En caso que el Supervisor informe que la obra ha culminado, el CONTRATANTE debe designar un comité de recepción dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la comunicación del Supervisor.

El comité estará integrado, por un representante del CONTRATANTE, necesariamente ingeniero siendo el Supervisor, asesor técnico de dicho Comité.

Dentro de los veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción inicia, junto al contratista, el procedimiento de recepción de obra. Para tal efecto procede a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y a efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar la calidad de la obra.

Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción debe ser suscrita por los miembros del comité y el contratista.

De existir observaciones, estas se consignan en un Acta de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir del día siguiente de suscrito el acta. Las obras que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor ni a la aplicación de penalidad alguna.

Subsanadas las observaciones, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el supervisor e informado al Contratante, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de recepción junto con el contratista se constituyen en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones.

De haberse subsanado las observaciones a conformidad del comité de recepción, se suscribe el Acta de Recepción de Obra.

En caso el contratista o el comité de recepción no estuviese conforme con las observaciones o la subsanación, según corresponda, anota la discrepancia en el acta respectiva. El comité de recepción eleva al CONTRANTE todo lo actuado con un informe sustentado de sus observaciones en un plazo máximo de cinco (5) días. El CONTRATANTE debe pronunciarse sobre dichas observaciones en igual plazo.

De persistir la discrepancia, esta puede ser sometida a conciliación y/o arbitraje, según corresponda.

Si vencido el cincuenta por ciento (50%) del plazo establecido para la subsanación, el inspector o supervisor verifica que no se ha dado inicio a los trabajos correspondientes, salvo circunstancias justificadas debidamente acreditadas por el contratista, informa de inmediato al CONTRATANTE quien da por vencido dicho plazo y notifica ello al Contratista. A partir del día siguiente de la mencionada notificación la Entidad asume la subsanación de las observaciones con cargo a las valorizaciones pendientes de pago o de las garantías.

Todo retraso en la subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considera como demora para efectos de las penalidades que correspondan y puede dar lugar a que el Contratante resuelva el contrato por incumplimiento.

El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

Recepción Parcial

Estará permitida la recepción parcial de secciones terminadas y funcionales de las obras. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes. Se realizará la verificación y de no existir observaciones, se procede a la recepción parcial de la obra, considerándose concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción parcial deberá ser suscrita por los miembros del comité y el contratista.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDADES Y DAÑOS:

El Contratista será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas. - Asimismo El Contratista exonera a El Contratante de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Forman parte integrante del presente contrato: (1) el presente documento; (2) la Notificación de la Resolución de Adjudicación; (3) la Oferta del Contratista; (4) las Especificaciones Técnicas; (5) los Planos; (6) la Lista de Cantidades y (7) Garantías contractuales, (8) expediente técnico de obra

Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el mismo orden de prioridad en que aparecen mencionados en esta cláusula.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: CONTROVERSIAS: Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y el Contratante, será sometido a conciliación y de no llegarse a arreglo a arbitraje, de acuerdo al proceso de arbitraje de Derecho establecidos por la Ley Nacional. Tanto la conciliación y el arbitraje será llevado por el Centro de análisis y resolución de conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato si para ello existiesen los siguientes motivos:

- (a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- (b) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de la misma por un plazo superior a ciento veinte (120) días;
- (c) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- (d) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no existan causas de rescisión ocasionadas por el incumplimiento del Contratista;

(e) Motivos de interés público sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución, siempre que no existan causas de rescisión ocasionadas por el incumplimiento del Contratista;

(f) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Contratista dentro de los plazos correspondientes; y

(j) Las demás que establezcan expresamente este Contrato.

Si el Contratista por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar la obra en el plazo total pactado, el Contratante tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO:

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las disposiciones establecidas en este contrato.

CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA: PERIODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

El periodo de responsabilidad por defectos es de 12 meses

El Período de Responsabilidad por Defecto es distinto a la Responsabilidad Civil de Ejecución de Obra, esta última tiene un plazo de siete (7) años contados a partir del término de la vigencia del contrato, por la existencia de vicios ocultos”.

Ambos períodos contados a partir del día siguiente de emitido el Certificado de Terminación de Obra (Acta de Recepción de obra).

CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA: RETENCIONES

El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista 5 % hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA: PRACTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de

servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco⁴ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

iv. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

v. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

⁴ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- vi. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la cláusula 26 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser

- impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la cláusula 26 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente,

contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

2.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 26 (b).

Ambas partes están perfectamente enteradas del contenido y alcances del contrato en fe de lo cual, firmamos en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con DNI/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de

(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna inhabilitación del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

[Esta Declaración Jurada deberá presentarse por el oferente adjudicado, en original con la firma autenticada ante Notario].

Sección IV. Memoria Descriptiva, Planos, Lista de Cantidades y Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DENOMINACION

Ejecución de obra "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE OPERACIONES BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA".

II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023.

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir en el cumplimiento del objetivo de los Componentes a) 227 Erradicación de la Mosca de la Fruta, a través del producto 12. Centro de Operaciones Construidos, para que actores de la cadena agroalimentaria accedan a suficientes y adecuados servicios para mejorar la inocuidad de los alimentos agropecuarios y piensos a través de los productos.



IV. OBJETIVO

Contar con ambientes adecuados para el cumplimiento de los objetivos del componente 227, antes señalados, a través de la contratación de un ejecutor de obra que construya la obra: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE OPERACIONES BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA" que permita la prestación de los servicios de EJECUCION DE OBRA.

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

V. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada.

VI. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRAS

Se adjunta el expediente técnico para la ejecución de obras.

Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Jefatural de la Unidad Ejecutora 02 – PRODESA N° 003-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

Fecha de aprobación : 20 de enero del 2021

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo para la ejecución de la obra es de: doscientos cuarenta (240) días calendario.

VIII. CRITERIOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS

El contratista de obra debe tener en cuenta y minimizar los siguientes impactos ambientales, como mínimo además de lo especificado en el Expediente Técnico, en la ejecución del proyecto de infraestructura citado:

Tipología del Impacto	Principales medidas de Mitigación
1. El proyecto no deberá ocasionar el deterioro de la vegetación natural en sus alrededores o áreas aledañas.	Analizar la localización del Proyecto para evitar afectar áreas de especial interés desde el punto de vista de la fauna y flora.
2. El proyecto no deberá interferir con los planes de protección de laderas, taludes, y otras obras para el control de la erosión.	Elegir adecuadamente la localización para la implantación de las obras de reconstrucción.
3. Se deberá asegurar la disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos con el fin de evitar el deterioro de la calidad de fuentes de agua superficiales y subterráneas, tierras de cultivo y granjas.	Prever recipientes apropiados para sustancias altamente tóxicas. Proveer a nivel regional incineradores.



Adicionalmente deben tenerse en cuenta como mínimo las siguientes directrices:
– Los proyectos deberán contar con servicios higiénicos adecuados y suficientes para los usuarios.

- Deberá contarse con un sistema adecuado para eliminar desechos y materiales peligrosos para la salud humana provenientes de los diversos establecimientos en cuestión.

EL CONTRATISTA evitara, durante la ejecución y luego de la fase final de los trabajos, la generación de los siguientes impactos negativos, independientemente de las obligaciones que deriven de las especificaciones técnicas y demás normas y reglamentos nacionales:

- Contaminación del suelo con aceites, grasas, combustibles, pinturas, etc. En el lugar de la obra, así como en los ambientes del personal, si lo hubiera;
- Contaminación del aire con pólvoras, cenizas, gases y material con partículas;
- Contaminación sonora en áreas urbanas y rurales por medio de equipos y maquinaria pesada;
- Inestabilidad de taludes naturales o artificiales, si fuera el caso, por medio de excavaciones y cortes para cimentación de obras, canteras, etc.;
- Acumulación desordenada de detritos y otros materiales oriundos de los trabajos en el sitio de Obras y en los ambientes del personal, si lo hubiera;
- Contaminación de las áreas citadas por cualquier residuo temporal no debidamente dispuesto;
- Generación de condiciones para la proliferación de vectores de enfermedades transmisibles, como mosquitos en agua estancada, roedores en depósitos de basura, etc.;
- Degradación paisajista causada por movimientos de tierra, cortes y otros, relacionados con la ejecución de las actividades;
- Destrucción de vegetación natural fuera del área de construcción, por depósito de materiales, acceso al lugar de la obra, canteras de materiales, en los ambientes del personal, si lo hubiera, etc.;



Para ello se deberán adoptar las siguientes medidas:

- Mantener un esquema eficiente de conservación del sitio de Obras para prevenir daños.
- Mantener el control médico de la salud de los trabajadores y el control de las medidas de seguridad en la obra, con el objeto de evitar accidentes de trabajo;
- Prever en los ambientes del personal, cajas de recolección de basura, depósito y eliminación correcta de residuos orgánicos, tanto sólidos como líquidos;
- Limpiar, consolidar y proteger las superficies del sitio de obra, canteras y en los ambientes del personal;
- Desmontar, demoler correctamente intervenciones y obras provisionales, sin dejar componentes que pueden constituir, en el futuro, peligro o fuente de contaminación ambiental.

IX. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

9.1. REQUISITOS DEL EJECUTOR DE OBRA

- Persona natural o jurídica, con RNP de ejecutor de obras vigente.
- No tener impedimento de contratar con el estado.
- Tener una facturación promedio anual por construcción de obras por los años, 2020, 2019 o 2018, de igual o mayor al monto del valor de la ejecución de la obra S/ 3 837 056.42 soles.
- Experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos 2 obras, cuya naturaleza y complejidad sea equivalente a la obra objeto de contratación, durante el periodo de los últimos 5 (cinco) años a partir de la fecha de presentación de ofertas, las obras deberán estar culminadas y aceptadas satisfactoriamente en un cien (100%).
- La experiencia se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

9.2. PERSONAL REQUERIDO

A. RESIDENTE DE OBRA

- Con tres (03) años de experiencia como Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado, de los cuales (02) dos años de haber participado como Residente de obra, o Gerente de obra o Supervisor de obra o Jefe de Supervisión, en Obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- Obligación de permanencia: A tiempo completo durante la ejecución de obra.

B. ASISTENTE DE OBRA DE RESIDENTE DE OBRA

- Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado.
- Deberá acreditar tiempo de experiencia en la especialidad mínima de (02) dos años mínimo acumulados de haber participado como Residente de obra, o Gerente de obra o Supervisor de obra o Jefe de Supervisión o Asistente de residente de obra o Asistente de Supervisor; en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- Obligación de permanencia: A tiempo completo durante la ejecución de obra.



¹ "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

C. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

- Profesional titulado, colegiado y habilitado.

Deberá acreditar tiempo de experiencia en la especialidad mínima de (02) dos años mínimo acumulado de haber participado como Especialista en Seguridad, Especialista en Seguridad y salud ocupacional, Especialista en seguridad y salud en el trabajo, o afines en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

- Obligación de permanencia: A tiempo completo durante la ejecución de obra.

D. MAESTRO DE OBRA

- Técnico en construcción civil o carreras afines como Maestro de obra, habilitado.
- Deberá acreditar tiempo de experiencia en la especialidad mínima de (03) tres años mínimo acumulado de haber realizado los trabajos como maestro de obra en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria como MAESTRO DE OBRA.
- Obligación de permanencia: A tiempo completo durante la ejecución de obra.

E. ALMACENERO

- A tiempo completo, desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su recepción.
- Con un mínimo de Uno (01) años de experiencia acumulada como almacenero en obras en general.

F. TÉCNICO DE ENFERMERÍA

- Título Profesional Técnico en Enfermería, emitido por Instituto Superior Tecnológico a nombre de la nación (mínimo 03 años de estudio) o Constancia de Egreso de la Carrera Universitaria de Enfermería (Indispensable).
- A tiempo completo, desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su recepción.
- Con un mínimo de Uno (01) años de experiencia profesional acumulada en actividades como técnico en enfermería.
- Función: Profesional encargado de realizar el control y prevención del COVID -19.



G. ADMINISTRADOR

- Título Profesional: Licenciado en Administración o Contador Público Colegiado o Economista, o Ingeniero economista.
- A tiempo completo, desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su recepción.
- Con un mínimo de Tres (03) años de experiencia profesional acumulada como administrador de obra y/o asistente administrativo; en ejecución y/o supervisión de obras en general.

H. CONTADOR

- Título Profesional: Licenciado en Contador Público Colegiado.
- A tiempo parcial, desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su recepción.
- Con un mínimo de dos (02) años de experiencia profesional acumulada como contador de obra o administrador de obra y/o asistente administrativo; en ejecución y/o supervisión de obras en general.

NOTA:

- Se consideran obra similares al desarrollo de proyectos de: Construcción, Mejoramiento, Remodelación, Ampliación, Creación, Adecuación, Culminación, Rehabilitación y Reconstrucción de Instituciones Educativas Superiores, Módulos Administrativos, Edificaciones Industriales, Centro De Salud, Hospitales, Clínicas.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando la fecha de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días el contratante considera el mes completo.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.



- Los profesionales propuestos no podrán ocupar más de un cargo como Residente de obra y/o especialista y/o asistente.
- El cómputo de la experiencia desde la colegiatura, se realizará de acuerdo a la normativa de determinada profesión y que en ella establezca que la función que desempeñará el profesional, requiere de la habilitación en el colegio profesional.
- La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú como en el extranjero.

9.3 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El consultor deberá presentar el equipo mínimo detallado en el siguiente cuadro. Puede ser propio o alquilado:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
01	Compactador vibratorio de 7HP	Und	01
02	Excavadora	Und	01
03	Camioneta	Und	01
04	Equipo para trabajo en gabinete	Und	02

Demostrar la disponibilidad oportuna y características del equipo esencial sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero

X. ANTICIPO

El pago de anticipo será por un monto máximo del treinta 30% por ciento del total del contrato.

- El contratista, sustentará que ha utilizado el anticipo en gastos de equipos, materiales y gastos de movilización mediante facturas u otros comprobantes.
- Deberá presentar de manera obligatoria la garantía de anticipo.



XI. FORMA DE PAGO

Según las valorizaciones por avances MENSUAL.

XII. INFORMES A SER PRESENTADOS A LA CONTRATANTE

12.1. VALORIZACIONES

Las valorizaciones serán mensuales por avances, con sus respectivos reintegros, amortizaciones, deducciones deben estar debidamente sustentadas, incluyendo la planilla de metrados y un bosquejo para la identificación del avance de las partidas.

12.2. PLANOS Y MANUALES

El Contratista entregara los planos finales actualizados y los manuales de operación y mantenimiento especificados de los equipos instalados en obra, así como la garantía de los equipos necesarios instalados.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte del contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción de la obra.

XIV. SUBCONTRATACION

No está permitido la subcontratación de la obra.

XV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR PRODESA

El contratante proporcionará al ejecutor de obra, la siguiente información:

- Expediente Técnico de obra.
- Cualquier otra información técnica relacionada directamente con la ejecución de la obra.

XVI. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$$

Dónde:

$F=0.15$ para plazos mayores a 60 días

$F=0.40$ para plazos menores o iguales a 60 días.



El contratante podrá resolver el contrato cuando se acumule el 10% del monto de la contratación.

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

XVII. OTRAS PENALIDADES

El contratante podrá aplicar cuando corresponda las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y el contratante, y no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Una vez una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT) por cada día de ausencia de cada personal.	Según informe de supervisor de obra
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor de la obra, impidiéndole anotar las ocurrencias	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe de supervisor de obra
3	El contratista emplea materiales y equipos en obra no autorizados previamente por el supervisor	Una vez una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe de supervisor de obra
4	El contratista ejecuta trabajos no autorizados previamente por el supervisor	Dos veces una Unidad Impositiva Tributaria (2 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe de supervisor de obra
5	Por no haber adoptado las acciones necesarias para evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente al usuario o trabajador.	Una vez una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe de supervisor de obra
6	Por valorizar sin ceñirse a las bases de pago y/o por valorizar obras Adicionales dentro de la planilla de la Obra Contratada.	Dos veces una Unidad Impositiva Tributaria (2 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe de supervisor de obra
7	Por valorizar Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Tres veces una Unidad Impositiva Tributaria (3 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe de supervisor de obra



COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
8	El contratista no cuenta con materiales y equipos en obra de acuerdo a su calendario de adquisición de materiales	Dos veces una Unidad Impositiva Tributaria (2 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe de supervisor de obra
9	El contratista no subsana las observaciones detectadas por el supervisor dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta	Una vez una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT) por observación no subsanada.	Según informe de supervisor de obra
10	El residente y/o personal propuesto no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el supervisor	Una vez una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe de supervisor de obra
11	El contratista no cumple en colocar y mantener la señalización en la zona de trabajo	Una vez una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT) por cada ocurrencia y por cada punto de trabajo	Según informe de supervisor de obra
12	No tiene al día el cuaderno de obra.	Una vez una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe de supervisor de obra
13	El personal no cuenta con uniformes y equipos de protección personal completos	Una vez una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe de supervisor de obra
14	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dos veces una Unidad Impositiva Tributaria (2 UIT) por cada ocurrencia y por cada punto de trabajo	Según informe de supervisor de obra
15	Utiliza materiales y equipos que no cumplen con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de la obra.	Una vez una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe de supervisor de obra



Procedimiento de aplicación de penalidades

- De detectarse alguna infracción cometida por el contratista, el supervisor deberá anotar en el cuaderno de obra. Paralelamente el supervisor informará al contratante, con las evidencias fotográficas de ser necesario.
- En el caso de la infracción 9, el supervisor deberá enumerar las observaciones

encontradas, y el plazo de subsanación que otorgó por cada una, según su criterio y de acuerdo con la magnitud de la observación.

- La penalidad será descontada de la valorización del mes en la que la infracción es cometida

XVIII. NORMATIVA, PROTOCOLOS Y DEMÁS DISPOSICIONES REFERENTES A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19:

LA CONTRATISTA desarrollará las labores teniendo en cuenta los criterios recomendados para regular las normas de seguridad y salud en el trabajo y así adoptar LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID – 19 EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, según los siguientes alcances y demás disposiciones que inciden en la ejecución de Obras Públicas:

- R.M N° 239-2020-MINSA, "Lineamientos para la vigilancia y salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- R.M N° 257-2020-MTC/01, "Aprueban diversos protocolos sanitarios sectoriales en prevención del COVID-19".
- R.M N° 087-2020-VIVIENDA, "Aprueban el protocolo sanitario del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".
- R.M N° 265-2020-MINSA, "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- RM N° 972-2020-MINSA, "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- D.S N° 101-2020-PCM, "Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM".
- D.S N° 107-2020-PCM, "Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para el reinicio del proceso de contratación en el marco del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios".
- D.S N° 108-2020-PCM, "Decreto Supremo que aprueba modificaciones al Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios".
- D.S N° 108-2020-PCM, "Decreto Supremo que aprueba modificaciones al reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la Reconstrucción con Cambios".



- Todos los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente y demás disposiciones que dicten en adelante los sectores y autoridades competentes, en la ejecución de las obras de construcción del sector público y privado.

XIX. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO:

- LA CONTRATISTA elaborará un "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo" en adelante el Plan, que debe ser previamente aprobado por el Supervisor de Seguridad y Salud, este plan debe contener los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y estos lineamientos debe ingresarse al Plan de seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, en la ejecución de obras de construcción del sector público o privado.
- LA CONTRATISTA está en la obligación de implementar medidas de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual presentará al contratante su plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo que incluirá actividades y acciones que aseguren el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la autoridad competente en la ejecución de las obras en construcción.
- Es responsabilidad de LA CONTRATISTA hacer cumplir las disposiciones de los presentes lineamientos, así mismo supervisar al contratista de la ejecución del cumplimiento de las disposiciones referentes a la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- El presente lineamiento se aplica en las diferentes etapas de la ejecución de la obra: Fase de inicio o reinicio de actividades (planificación), Fase de Ejecución y Fase de Cierre (Conformidad, Recepción y Liquidación de Obra).



Así mismo y de conformidad con el numeral 8.2 de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y sus modificaciones, la implementación del plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el trabajo, será asumido en su integridad por el CONTRATISTA, como parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Se anexa la Lista de Cantidades, lista de los Planos el Calendario de Actividades indicando los porcentajes del precio que se pagarán al Contratista al completar cada Actividad. Asimismo, se adjunta el expediente técnico de obra completo. **(Ver Anexo N° 01)**

Sección V. Formularios de Garantía

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Pago de Anticipo. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo como parte de sus Ofertas.

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(Incondicional)

[El Banco del Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No.*[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n)

un monto total de *[indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras]*,⁵ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de tres meses a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,⁶ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. *(ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

⁵ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

⁶ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía."

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco del Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁷ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

⁷ El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o estimación de obra aprobada certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia de la estimación de obra aprobada Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado y aprobado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*⁸, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

_____ *[Firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco]* _____

⁸ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

Anexo 01

1. LISTA DE CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CONTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	OFICINA, ALMACEN Y GUARDIANIA	m2	36.00
01.01.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES (ALQ. 1 POR MES)	mes	6.00
01.01.01.03	CERCO DE OBRA H=2.40M CON MALLA RASCHEL	m	276.00
01.01.01.04	CARTEL DE OBRA	und	1.00
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	6.00
01.01.02.02	ENERGIA PARA LA CONSTRUCCION	mes	6.00
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO (TODO EL AREA)	m2	4,907.00
01.01.03.02	DEMOLICIONES DE CISTERNA	m3	25.00
01.01.03.03	ELIMINACION DE DEMOLICIONES DE CISTERNA	m3	32.50
01.01.04	MOVILIZACION MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		
01.01.04.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.01.04.02	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.01.05	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO		
01.01.05.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	4,907.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COVID 19		
01.02.01.01	ELABORACION DE PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.02.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.02.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE OBRA	mes	6.00
01.02.03	TRABAJOS PROVISIONALES - INFRAESTRUCTURA POR DISTANCIAMIENTO SOCIAL		
01.02.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVAS POR COVID 19	glb	1.00
01.02.03.02	SEÑALIZACION BASICA DE PREVENCION CONTRA EL CONTAGIO FRENTE AL COVID 19	glb	1.00
01.02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA DE DESINFECCION INC. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	und	10.00
01.02.04	RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS COVID 19		
01.02.04.01	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID 19	mes	6.00
01.02.04.02	CILINDROS METALICOS PARA ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS INC. TAPAS	glb	1.00
01.02.05	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL		
01.02.05.01	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.05.02	MAMELUCO CON CAPUCHA EN TELA TASLAN ENGOMADO RESISTENTE A LA LEJIA	und	30.00
01.02.05.03	MASCARILLAS KN 95, 5 CAPAS DE PROTECCION	und	60.00

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01.02.05.04	PROTECTOR FACIAL DE PVC VINIFAN	und	60.00
01.02.06	MATERIALES DE INSUMOS Y EQUIPOS DE CONTROL Y MEDICION SANITARIA		
01.02.06.01	INSUMOS ESPECIFICOS		
01.02.06.01.01	RESPIRADOR DE SILICONA CON FILTROS SEGÚN ESPECIFICACIONES	und	30.00
01.02.06.01.02	GUANTES QUIRURGICOS	cja	10.00
01.02.06.01.03	ALCOHOL LIQUIDO PURO 96° DE 1000ML	und	40.00
01.02.06.02	EQUIPOS		
01.02.06.02.01	FUMIGADORA SOLO MOD 425-15 LITROS, TIPO MOCHILA	und	1.00
01.02.06.02.02	LAVAMANOS PORTATIL	mes	6.00
01.02.06.02.03	TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO INC. ACCESORIOS	und	1.00
01.02.06.02.04	TENSIOMETRO ANERODE	und	1.00
01.02.06.02.05	PULSIOXIMETRO U OXIMETROS DE PULSO	und	1.00
01.02.06.02.06	ESTETOSCOPIO DOBLE CAMPANA	und	1.00
01.02.06.03	MEDICAMENTOS VARIOS		
01.02.06.03.01	KIT DE PRUEBA SARS COVID 19 MOLECULARES DE DESCARTE	und	20.00
01.02.06.03.02	KIT DE PRUEBA SARS COVID 19 RAPIDAS DE DESCARTE	und	50.00
01.02.07	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO		
01.02.07.01	BOTIQUINES	und	1.00
01.02.07.02	EXTINTOR	und	1.00
01.02.07.03	CAMILLAS	und	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	MODULOS DE OFICINAS		
02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01.01	NIVELACION DE TERRENO	m2	404.13
02.01.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/ CIMIENTOS CORRIDOS	m3	73.89
02.01.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	m3	98.48
02.01.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/SARDINELES DE VEREDAS	m3	1.62
02.01.01.05	CORTE SUPERFICIAL MANUAL E=0.20M	m2	80.83
02.01.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	88.83
02.01.01.07	AFIRMADO E=4" PARA PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	m3	34.56
02.01.01.08	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	345.64
02.01.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	207.49
02.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.01.02.01	SOLADO e=0.10M C:H, 1:12	m2	62.55
02.01.02.02	CIMIENTOS CORRIDOS C:H 1:10+30% P.G.	m3	16.69
02.01.02.03	FALSO PISO E=4" C:H 1:10	m2	268.54
02.01.02.04	DADOS DE CONCRETO MONTANTE F'C=210KG/CM2	m3	0.81
02.01.02.05	CONCRETO F'C=100KG/CM2 - FALSA ZAPATA	m3	7.56
02.01.02.06	VEREDAS		
02.01.02.06.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 H=10CM - VEREDAS	m3	7.71
02.01.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VEREDAS	m	16.22
02.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.01.03.01	ZAPATAS		

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.01.03.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	39.69
02.01.03.01.02	ZAPATAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	656.96
02.01.03.02	VIGA DE CIMENTACION		
02.01.03.02.01	VIGAS DE CIMENTACION - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	12.55
02.01.03.02.02	VIGAS DE CIMENTACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	100.41
02.01.03.02.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	2,623.32
02.01.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO		
02.01.03.03.01	SOBRECIMIENTO ARMADO - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	13.73
02.01.03.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	178.01
02.01.03.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	664.59
02.01.03.04	COLUMNAS		
02.01.03.04.01	COLUMNAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	20.56
02.01.03.04.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	248.74
02.01.03.04.03	COLUMNAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	3,870.65
02.01.03.05	PLACAS		
02.01.03.05.01	PLACAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	2.21
02.01.03.05.02	PLACAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	25.09
02.01.03.05.03	PLACAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	264.09
02.01.03.06	VIGAS		
02.01.03.06.01	VIGAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	47.93
02.01.03.06.02	VIGA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	352.60
02.01.03.06.03	VIGAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	7,195.35
02.01.03.07	COLUMNETAS DE AMARRE		
02.01.03.07.01	COLUMNETAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	9.36
02.01.03.07.02	COLUMNETAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	122.54
02.01.03.07.03	COLUMNETAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,240.13
02.01.03.08	VIGAS DE AMARRE		
02.01.03.08.01	VIGAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	5.74
02.01.03.08.02	VIGAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	74.92
02.01.03.08.03	VIGAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	337.68
02.01.03.09	LOSAS ALIGERADAS		
02.01.03.09.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	191.52
02.01.03.09.02	LOSA ALIGERADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	546.15
02.01.03.09.03	LOSA ALIGERADA - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	2,726.11
02.01.03.09.04	LOSA ALIGERADA - LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30CM	und	4,549.43
02.01.03.10	ESCALERAS		
02.01.03.10.01	ESCALERAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	2.86
02.01.03.10.02	ESCALERAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	16.95
02.01.03.10.03	ESCALERAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	155.04
02.01.03.11	CAJA DE ASCENSOR		
02.01.03.11.01	CAJA DE ASCENSOR - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	8.14
02.01.03.11.02	CAJA DE ASCENSOR - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	81.37
02.01.03.11.03	CAJA DE ASCENSOR - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	761.16
02.01.04	ESTRUCTURAS DE MADERA Y COBERTURAS		

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.01.04.01	CORREAS DE MADERA 2"X2"	m	1,472.11
02.01.05	VARIOS		
02.01.05.01	JUNTA EN VEREDA E=1/2" CON SELLO FLEXIBLE	m	219.37
02.02	MODULO DE AUDITORIO		
02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	m3	65.93
02.02.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/ CIMENTOS CORRIDOS	m3	10.53
02.02.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/VIGA DE CIMENTACION	m3	40.69
02.02.01.04	EXCAVACION PARA BASE Y SUB BASE DE PISO TERMINADO	m3	99.00
02.02.01.05	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	330.00
02.02.01.06	PERFILADO Y NIVELADO MANUAL DE ZAPATAS	m2	42.75
02.02.01.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	65.36
02.02.01.08	AFIRMADO E=4" PARA PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	m3	63.60
02.02.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	188.48
02.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.02.01	SOLADO e=0.10M C:H, 1:12	m2	42.75
02.02.02.02	CIMENTOS CORRIDOS C:H 1.10+30% P.G.	m3	15.55
02.02.02.03	FALSO PISO E=4" C:H 1:10	m2	27.00
02.02.02.04	DADOS DE CONCRETO MONTANTE F'C=210KG/CM2	m3	1.31
02.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.02.03.01	ZAPATAS		
02.02.03.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	26.37
02.02.03.01.02	ZAPATAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	421.77
02.02.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO		
02.02.03.02.01	SOBRECIMIENTO ARMADO - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	11.83
02.02.03.02.02	SOBRECIMIENTO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	157.71
02.02.03.02.03	SOBRECIMIENTO ARMADO - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,107.48
02.02.03.03	VIGA DE CIMENTACION		
02.02.03.03.01	VIGAS DE CIMENTACION - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	29.93
02.02.03.03.02	VIGAS DE CIMENTACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	86.80
02.02.03.03.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	856.71
02.02.03.04	COLUMNAS		
02.02.03.04.01	COLUMNAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	16.98
02.02.03.04.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	181.16
02.02.03.04.03	COLUMNAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	2,214.14
02.02.03.05	VIGAS		
02.02.03.05.01	VIGAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	9.88
02.02.03.05.02	VIGA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	112.30
02.02.03.05.03	VIGAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,265.15
02.02.03.06	COLUMNETAS DE AMARRE		
02.02.03.06.01	COLUMNETAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	4.82
02.02.03.06.02	COLUMNETAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	108.83
02.02.03.06.03	COLUMNETAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	742.58

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.02.03.07	VIGAS DE AMARRE		
02.02.03.07.01	VIGAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	2.50
02.02.03.07.02	VIGAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	33.17
02.02.03.07.03	VIGAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	418.84
02.02.03.08	DINTELES		
02.02.03.08.01	DINTELES - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	2.26
02.02.03.08.02	DINTELES - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	34.64
02.02.03.08.03	DINTELES - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	136.53
02.02.04	ESTRUCTURAS METALICAS		
02.02.04.01	TIJERAL T-1 L=19.8M (INCLUYE FIJACION)	kg	1,114.37
02.02.04.02	ALERO METALICO 1.75M (INCLUYE FIJACION)	kg	73.74
02.02.04.03	CORREAS DE 40X60MM E=2.5MM L=21.45M	kg	1,431.27
02.03	MODULO DE ALMACEN DE GESTION, ALMACEN DE FRIO Y COMEDOR		
02.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.01.01	NIVELACION DE TERRENO	m2	223.23
02.03.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/ CIMIENTOS CORRIDOS	m3	29.19
02.03.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	m3	27.00
02.03.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/SARDINELES DE VEREDAS	m3	0.76
02.03.01.05	CORTE SUPERFICIAL MANUAL E=0.20M	m2	32.89
02.03.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	20.58
02.03.01.07	AFIRMADO E=4" PARA PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	m3	18.83
02.03.01.08	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	110.04
02.03.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	86.57
02.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.02.01	SOLADO e=0.10M C:H, 1:12	m2	18.00
02.03.02.02	CIMIENTOS CORRIDOS C:H 1.10+30% P.G.	m3	8.23
02.03.02.03	FALSO PISO E=4" C:H 1:10	m2	110.04
02.03.02.04	DADOS DE CONCRETO MONTANTE F'C=210KG/CM2	m3	0.45
02.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.03.03.01	ZAPATAS		
02.03.03.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	9.00
02.03.03.01.02	ZAPATAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	214.70
02.03.03.02	VIGA DE CIMENTACION		
02.03.03.02.01	VIGAS DE CIMENTACION - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	6.32
02.03.03.02.02	VIGAS DE CIMENTACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	50.58
02.03.03.02.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,014.99
02.03.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO		
02.03.03.03.01	SOBRECIMIENTO ARMADO - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	3.89
02.03.03.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	51.83
02.03.03.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	346.15
02.03.03.04	COLUMNAS		
02.03.03.04.01	COLUMNAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	4.19
02.03.03.04.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	52.19
02.03.03.04.03	COLUMNAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	652.79

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.03.03.05	VIGAS		
02.03.03.05.01	VIGAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	11.00
02.03.03.05.02	VIGA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	85.38
02.03.03.05.03	VIGAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,659.46
02.03.03.06	COLUMNETAS DE AMARRE		
02.03.03.06.01	COLUMNETAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	2.95
02.03.03.06.02	COLUMNETAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	44.10
02.03.03.06.03	COLUMNETAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	374.84
02.03.03.07	VIGAS DE AMARRE		
02.03.03.07.01	VIGAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	1.45
02.03.03.07.02	VIGAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	20.21
02.03.03.07.03	VIGAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	265.58
02.03.03.08	LOSAS ALIGERADAS		
02.03.03.08.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	15.70
02.03.03.08.02	LOSA ALIGERADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	179.42
02.03.03.08.03	LOSA ALIGERADA - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,198.43
02.03.03.08.04	LOSA ALIGERADA - LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30CM	und	1,495.20
02.03.04	ESTRUCTURAS DE MADERA Y COBERTURAS		
02.03.04.01	CORREAS DE MADERA 2"X2"	m	253.28
02.03.05	VARIOS		
02.03.05.01	JUNTA EN VEREDA E=1/2" CON SELLO FLEXIBLE	m	218.86
02.04	MODULO DE ALMACEN DE INSUMOS TOXICOS		
02.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.01.01	NIVELACION DE TERRENO	m2	216.91
02.04.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/ CIMIENTOS CORRIDOS	m3	10.53
02.04.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	m3	14.06
02.04.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/SARDINELES DE VEREDAS	m3	0.12
02.04.01.05	CORTE SUPERFICIAL MANUAL E=0.20M	m2	9.87
02.04.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	13.70
02.04.01.07	AFIRMADO E=4" PARA PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	m3	59.58
02.04.01.08	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	48.78
02.04.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	26.10
02.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.04.02.01	SOLADO e=0.10M C:H, 1:12	m2	9.38
02.04.02.02	CIMIENTOS CORRIDOS C:H 1.10+30% P.G.	m3	3.79
02.04.02.03	FALSO PISO E=4" C:H 1:10	m2	48.78
02.04.02.04	DADOS DE CONCRETO MONTANTE F'C=210KG/CM2	m3	0.45
02.04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.04.03.01	ZAPATAS		
02.04.03.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	4.69
02.04.03.01.02	ZAPATAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	118.09
02.04.03.02	VIGA DE CIMENTACION		
02.04.03.02.01	VIGAS DE CIMENTACION - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	3.18
02.04.03.02.02	VIGAS DE CIMENTACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	25.44

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.04.03.02.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	564.04
02.04.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO		
02.04.03.03.01	SOBRECIMIENTO ARMADO - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	3.29
02.04.03.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	43.80
02.04.03.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	154.67
02.04.03.04	COLUMNAS		
02.04.03.04.01	COLUMNAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	2.82
02.04.03.04.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	36.66
02.04.03.04.03	COLUMNAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	450.74
02.04.03.05	VIGAS		
02.04.03.05.01	VIGAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	6.91
02.04.03.05.02	VIGA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	48.54
02.04.03.05.03	VIGAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,079.67
02.04.03.06	COLUMNETAS DE AMARRE		
02.04.03.06.01	COLUMNETAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	1.65
02.04.03.06.02	COLUMNETAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	9.39
02.04.03.06.03	COLUMNETAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	204.09
02.04.03.07	VIGAS DE AMARRE		
02.04.03.07.01	VIGAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	1.44
02.04.03.07.02	VIGAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	19.63
02.04.03.07.03	VIGAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	163.02
02.04.03.08	LOSAS ALIGERADAS		
02.04.03.08.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	6.94
02.04.03.08.02	LOSA ALIGERADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	79.29
02.04.03.08.03	LOSA ALIGERADA - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	602.27
02.04.03.08.04	LOSA ALIGERADA - LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30CM	und	660.73
02.04.04	ESTRUCTURAS DE MADERA Y COBERTURAS		
02.04.04.01	CORREAS DE MADERA 2"X2"	m	127.41
02.04.05	VARIOS		
02.04.05.01	JUNTA FLEXIBLE	m	68.76
02.05	MODULO DE VIGILANCIA Y PORTICO DE ACCESO		
02.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.01.01	NIVELACION DE TERRENO	m2	88.27
02.05.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/ CIMIENTOS CORRIDOS	m3	9.93
02.05.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	m3	8.29
02.05.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/SARDINELES DE VEREDAS	m3	0.51
02.05.01.05	CORTE SUPERFICIAL MANUAL E=0.20M	m2	3.21
02.05.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	9.23
02.05.01.07	AFIRMADO E=4" PARA PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	m3	5.69
02.05.01.08	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	21.33
02.05.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	9.98
02.05.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.05.02.01	SOLADO e=0.10M C:H, 1:12	m2	5.92

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.05.02.02	CIMIENTOS CORRIDOS C:H 1.10+30% P.G.	m3	2.13
02.05.02.03	FALSO PISO E=4" C:H 1:10	m2	21.33
02.05.02.04	DADOS DE CONCRETO MONTANTE F'C=210KG/CM2	m3	0.04
02.05.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.05.03.01	ZAPATAS		
02.05.03.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	4.64
02.05.03.01.02	ZAPATAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	90.49
02.05.03.02	VIGA DE CIMENTACION		
02.05.03.02.01	VIGAS DE CIMENTACION - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	0.71
02.05.03.02.02	VIGAS DE CIMENTACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	5.67
02.05.03.02.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	95.27
02.05.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO		
02.05.03.03.01	SOBRECIMIENTO ARMADO - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	2.72
02.05.03.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	36.33
02.05.03.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	215.70
02.05.03.04	COLUMNAS		
02.05.03.04.01	COLUMNAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	8.39
02.05.03.04.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	54.11
02.05.03.04.03	COLUMNAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	863.98
02.05.03.05	VIGAS		
02.05.03.05.01	VIGAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	1.46
02.05.03.05.02	VIGA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	6.05
02.05.03.05.03	VIGAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	724.07
02.05.03.06	COLUMNETAS DE AMARRE		
02.05.03.06.01	COLUMNETAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	0.55
02.05.03.06.02	COLUMNETAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	12.61
02.05.03.06.03	COLUMNETAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	115.65
02.05.03.07	VIGAS DE AMARRE		
02.05.03.07.01	VIGAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	0.32
02.05.03.07.02	VIGAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	8.61
02.05.03.07.03	VIGAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	83.48
02.05.03.08	LOSAS ALIGERADAS		
02.05.03.08.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	1.11
02.05.03.08.02	LOSA ALIGERADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	22.12
02.05.03.08.03	LOSA ALIGERADA - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	215.70
02.05.03.08.04	LOSA ALIGERADA - LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30CM	und	184.22
02.05.04	ESTRUCTURAS DE MADERA Y COBERTURAS		
02.05.04.01	CORREAS DE MADERA 2"X2"	m	54.35
02.05.05	COBERTURAS		
02.05.05.01	COBERTURA CON TEJA ANDINA	m2	40.12
02.05.06	VARIOS		
02.05.06.01	JUNTA EN VEREDA E=1/2" CON SELLO FLEXIBLE	m	2.00
02.06	OBRAS EXTERIORES - CERCO PERIMETRICO Y ESTACIONAMIENTO		
02.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.06.01.01	NIVELACION DE TERRENO	m2	259.52
02.06.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/ CIMIENTOS CORRIDOS	m3	67.22
02.06.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	m3	16.00
02.06.01.04	CORTE SUPERFICIAL MANUAL E=0.20M	m2	51.90
02.06.01.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	16.12
02.06.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	154.71
02.06.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.06.02.01	SOLADO e=0.10M C:H, 1:12	m2	83.22
02.06.02.02	CIMIENTOS CORRIDOS C:H 1.10+30% P.G.	m3	40.33
02.06.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.06.03.01	ZAPATAS		
02.06.03.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	8.00
02.06.03.01.02	ZAPATAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	233.64
02.06.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO		
02.06.03.02.01	SOBRECIMIENTO ARMADO - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	17.65
02.06.03.02.02	SOBRECIMIENTO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	235.28
02.06.03.02.03	SOBRECIMIENTO ARMADO - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,113.54
02.06.03.03	COLUMNAS		
02.06.03.03.01	COLUMNAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	11.13
02.06.03.03.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	189.10
02.06.03.03.03	COLUMNAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,155.54
02.06.04	ESTRUCTURAS METALICAS		
02.06.04.01	SOPORTE T-1 ESTACIONAMIENTO (INC. FIJACION)	kg	498.53
02.06.04.02	SOPORTE T-2 ESTACIONAMIENTO DE MOTOS (INCLUYE FIJACION)	kg	170.28
02.06.04.03	CORREAS TUB. LAC 25X50MM E=2MM (L=25.53M)	kg	404.06
02.06.04.04	CORREAS TUB. LAC 25X50MM E=2MM (L=25.50M)	kg	203.49
02.06.04.05	TUB. GALVANIZADO DE L=2.25M	kg	3,691.35
02.07	LOSA DEPORTIVA		
02.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	375.00
02.07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	375.00
02.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.07.02.01	CORTE SUPERFICIAL MANUAL E=0.20M	m2	375.00
02.07.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA SARDINEL DE LOSA	m3	2.40
02.07.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE PISON MANUAL	m2	375.00
02.07.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	99.90
02.07.02.05	EMPEDRADO E=0.15M	m3	56.25
02.07.02.06	AFIRMADO E=8"	m2	375.00
02.07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.07.03.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 H=15CM + SARDINEL - LOSA	m2	375.00
02.07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VEREDAS	m	23.00
02.08	CISTERNA DE CONCRETO		
02.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.08.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	21.00
02.08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	21.00
02.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.08.02.01	CORTE SUPERFICIAL MANUAL E=0.20M	m2	30.00
02.08.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	65.00
02.08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.08.03.01	SOLADO PARA PLATEA MEZCLA C:H, 1:10 E=4"	m2	9.13
02.08.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.08.04.01	PLATEA - CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	21.00
02.08.04.02	PLATEA - ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	m2	121.00
02.08.04.03	PLATEA - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,520.00
02.09	ESTACIONAMIENTO - PAVIMENTO RIGIDO		
02.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.09.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	560.37
02.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.09.02.01	CORTE DE TERRENO HASTA NIVEL DE SUBRASANTE	m3	112.07
02.09.02.02	PERFILADO Y COMPACTACION A NIVEL DE SUB-RASANTE	m2	560.37
02.09.02.03	CONFORMACION, NIVELADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE MEJORADA E=0.25M	m2	560.37
02.09.02.04	CONFORMACION, NIVELADO Y COMPACTADO DE SUB-BASE E=0.20M	m2	560.37
02.09.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	145.70
02.09.03	PAVIMENTO RIGIDO		
02.09.03.01	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	93.70
02.09.03.02	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	112.07
02.09.03.03	CONECTOR DE ACERO CORRUGADO fy=4,200 kg/cm2	und	541.00
02.09.03.04	CURADO DE PAVIMENTO	m2	560.37
02.09.03.05	JUNTA DE DILATAION CON ASFALTO E=1"	m	342.20
02.10	VEREDAS DE CONEXION DE MODULOS Y RAMPAS		
02.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.10.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	135.22
02.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	27.04
02.10.02.02	PERFILADO Y COMPACTACION A NIVEL DE SUB-RASANTE	m2	135.22
02.10.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO E=0.10M	m3	13.52
02.10.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	35.16
02.10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.10.03.01	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL - VEREDAS	m	13.36
02.10.03.02	CONCRETO F'C=175KG/CM2 H=10CM - VEREDAS	m3	13.52
02.10.03.03	CURADO DE VEREDA	m2	13.52
02.10.03.04	JUNTA FLEXIBLE	m	17.32
02.11	SARDINELES DE CONCRETO		
02.11.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.11.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4.01
02.11.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.11.02.01	CONCRETO SIMPLE f'c=175 kg/cm2	m3	4.01
02.11.03	SARDINEL		
02.11.03.01	SARDINEL - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	12.75
02.11.03.02	SARDINEL - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	92.62
02.11.03.03	SARDINEL - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	3.57
02.12	DRENAJE PLUVIAL		
02.12.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	20.74
02.12.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUELO CIMENTACION	m2	72.85
02.12.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	26.96
02.12.04	CONCRETO SIMPLE f'c=175 kg/cm2	m3	13.27
02.12.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	29.90
02.12.06	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	0.18
02.12.07	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	24.19
02.13	VARIOS		
02.13.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00
03	ARQUITECTURA		
03.01	MUROS Y TABIQUES		
03.01.01	MURO LADRILLO K.K. 18 HUECOS DE SOGA (9x14x24)	m2	1,594.95
03.01.02	MURO LADRILLO K.K. 18 HUECOS DE CABEZA (9x14x24)	m2	43.71
03.01.03	ACERO CORRUGADO fy=4,200 kg/cm2 GRADO 60	kg	41.47
03.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.02.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO	m2	206.50
03.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES C/MEZCLA C:A 1:5 E=1.5CM	m2	1,708.71
03.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C/MEZCLA C:A 1:5 E=1.5CM	m2	1,044.22
03.02.04	TARRAJEO DE COLUMNAS C/MEZCLA C:A 1:5 E=1.5CM	m2	753.04
03.02.05	TARRAJEO DE VIGAS C/MEZCLA C:A 1:5 E=1.5CM	m2	537.84
03.02.06	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	126.67
03.02.07	VESTIDURA DE DERRAMES A=0.15M MEZCLA C:A 1:5 E=1.5CM	m	637.87
03.02.08	BRUÑAS 1CM	m	131.35
03.02.09	BRUÑAS 3CM	m	8.69
03.02.10	TARRAJEO EN FONDO DE ESCALERA MORTERO 1:5	m2	8.69
03.02.11	ENCHAPE DE MESADA DE CONCRETO CON GRANITO GRIS	m2	42.76
03.03	CIELORRASOS		
03.03.01	TARRAJEO DE CIELORRASO C/MEZCLA C:A 1:5 E=1.5CM	m2	948.44
03.03.02	CIELORRASO DE FIBRA MINERAL 1.20X0.60M	m2	161.87
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.04.01	CONTRAPISO E=40MM (MEZCLA C:A BASE 1:5 ACABADO 1:2)	m2	990.89
03.04.02	PISO DE PORCELANATO 0.60X0.60M	m2	732.51
03.04.03	PISO CERAMICO DE 0.60X0.60M	m2	765.80
03.04.04	PISO DE CEMENTO PULIDO	m2	139.22
03.04.05	PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO (ESCALERA)	m2	18.96
03.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.05.01	ZOCALO DE CERAMICA 0.30X0.60M	m2	202.09
03.05.02	ZOCALO DE PORCELANATO 0.30X0.60M	m2	4.41

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
03.05.03	CONTRAZOCALO PORCELANATO H=0.10M	m	581.63
03.05.04	CONTRAZOCALO DE CERAMICO 0.30X0.60M	m	431.00
03.05.05	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO H=0.10M	m	111.30
03.06	COBERTURAS		
03.06.01	COBERTURA PLANCHA TIPO TEJA ANDINA	m2	1,396.82
03.06.02	CANAleta DE F° GALVANIZADO PARA DESAGÜE PLUVIAL EN COBERTURAS	m	153.40
03.06.03	BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA CON POLIMEROS EN COBERTURA DE VIGILANCIA	m	5.20
03.07	CARPINTERIA DE MADERA		
03.07.01	PUERTAS CONTRAPLACADAS CON MARCO DE MADERA Y MDF 6MM	m2	64.80
03.07.02	PUERTAS Y DIVISIONES DE MELAMINE BLANCO RH E=18mm C/TAPACANTOS GRUESOS	m2	11.34
03.08	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.08.01	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.08.01.01	VENTANAS DE CRISTAL TEMPLADO E=6MM CON PERFILES DE ALUMINIO	m2	117.32
03.08.01.02	MAMPARA DE CRISTAL TEMPLADO E=10MM CON MARCO DE ALUMINIO CON PUERTA BATIENTE	m2	60.93
03.08.02	PUERTAS DE FIERRO		
03.08.02.01	PUERTA METALICA CON REJILLA INFERIOR	m2	18.72
03.08.02.02	REJA METALICA CON PLANCHA ACANALEDA	m2	33.60
03.08.02.03	VENTANA CON MARCO DE FIERRO Y MALLA ELECTROSOLDADA	m2	11.88
03.08.02.04	BARANDA DE FIERRO H=0.90M EN ESCALERA	m	11.50
03.08.02.05	PASAMANOS METALICOS Ø=2"	m	23.10
03.08.02.06	TUBOS METALICOS (DE MURO CERCO TIPO 1)	m	1,489.18
03.08.03	CARPINTERIA DE ALUMINIO		
03.08.03.01	PERSIANAS DE ALUMINIO EN FACHADA	m2	17.79
03.08.03.02	GABINETE DE BAÑO CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO	m2	43.28
03.08.03.03	SEPARADOR PARA URINARIO DE MELAMINE 18MM CON PERFILES DE ALUMINIO	m2	3.24
03.08.03.04	BARRA ANTIDESLIZANTE EN BAÑO DE DISCAPACITADOS	m	3.20
03.09	CERRAJERIA		
03.09.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" PESADAS EN PUERTAS	und	140.00
03.09.02	BISAGRAS DE ROTACION	und	26.00
03.09.03	BISAGRAS DE ALETA	und	12.00
03.09.04	BISAGRAS TIPO CANGREJO	und	228.00
03.09.05	CERRADURAS TIPO POMO	und	26.00
03.09.06	CERRADURAS TIPO POMO PARA MAMPARA DE CRISTAL	und	5.00
03.09.07	CERRADURA PARA EMBUTIR DE DOS GOLPES CON MANIJA	und	6.00
03.09.08	CERRADURA AL PISO	und	3.00
03.09.09	PICAPORTE DE FIERRO DE 12"	und	2.00
03.09.10	PICAPORTE DE FIERRO DE 8"	und	2.00
03.09.11	TIRADOR PARA MAMPARAS DE CRISTAL	und	3.00
03.09.12	BRAZO CIERRAPUERTAS	und	1.00
03.09.13	BARRA ANTIPANICO	und	1.00
03.09.14	JALADORES PARA PUERTA DE BAÑO	und	18.00
03.09.15	TIRADORES DE PVC	und	14.00
03.09.16	TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE	und	76.00

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
03.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
03.10.01	ESPEJO BISELADO DE 6MM C/BASTIDOR DE ALUMINIO Y LAMINA DE SEGURIDAD	m2	11.16
03.10.02	CRISTAL TEMPLADO E=6MM EN PUERTAS	m2	5.70
03.11	PINTURAS		
03.11.01	PINTURA LATEX EN CIELORRASO Y VIGAS	m2	948.44
03.11.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES DOS MANOS	m2	2,467.51
03.11.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES DOS MANOS	m2	1,667.32
03.12	VARIOS, LIMPIEZA, JARDINERIA		
03.12.01	SEMBRIO DE GRASS	m2	2,448.50
03.12.02	BANDA SEÑALIZADORA PARA MAMPARAS DE CRISTAL TEMPLADO	m	17.55
03.12.03	CANTONERA PACK-20 DE ALUMINIO CON BANDA FOTOLUMINISCENSE	m	22.80
03.12.04	JUNTA DE 1" CON SELLADOR	m	740.30
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS		
04.01.01.01	INODORO NACIONAL SIFON JET BLANCO INCL. ACCESORIOS	und	20.00
04.01.01.02	URINARIO NACIONAL DE LOSA VITRIFICADA CON TRAMPA INCL. ACCESORIO	und	8.00
04.01.01.03	LAVATORIO NACIONAL DE LOSA VITRIFICADA BLANCO INCL. ACCESORIOS	und	6.00
04.01.01.04	LAVATORIO DE SOBRE PONER MODELO SONNET COLOR BLANCO, INCL. ACCESORIOS	und	14.00
04.01.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZA PARA EMPOTRAR SIN ESCURRIDOR	und	8.00
04.01.01.06	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE PARA EMPOTRAR UNA POZA CON ESCURRIDOR INCL. ACCESORIOS	und	2.00
04.01.01.07	LAVADERO DE LOZA, INCL. ACCESORIOS	und	1.00
04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
04.01.02.01	LLAVE DE LAVATORIO TEMPORIZADO CON AEREADOR ANTIVANDALICO EN MUEBLE	und	20.00
04.01.02.02	LLAVE Y SALIDA PARA DUCHA LINEA MARES COLECCIÓN AQUARIUS, INC. ACCESORIOS	und	2.00
04.01.02.03	LLAVE DE LAVADERO BAR AL MUEBLE	und	10.00
04.01.02.04	GRIFO GRIFO PARA LAVADERO DE LOZA	und	1.00
04.01.02.05	GRIFO DE Ø1/2" PARA JARDIN	und	5.00
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
04.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA		
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA Ø 1/2"	pto	66.00
04.02.02	REDES DE DISTRIBUCION		
04.02.02.01	TUBERÍA PVC CLASE 10 NORMA NTP 399.002 P/AGUA FRIA Ø1 1/2"	m	63.00
04.02.02.02	TUBERÍA PVC CLASE 10 NORMA NTP 399.002 P/AGUA FRIA Ø1"	m	54.50
04.02.02.03	TUBERÍA PVC CLASE 10 NORMA NTP 399.002 P/AGUA FRIA Ø3/4"	m	191.00
04.02.02.04	TUBERÍA PVC CLASE 10 NORMA NTP 399.002 P/AGUA FRIA Ø1/2"	m	313.80
04.02.03	REDES DE ALIMENTACION		
04.02.03.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO		
04.02.03.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	m2	323.20
04.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	64.64
04.02.03.02.02	RELLENO Y COMPACTACION	m3	51.71

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
04.02.03.02.03	CAMA DE ARENA h=0.10	m2	129.28
04.02.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.62
04.02.04	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA		
04.02.04.01	CODO DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1 1/2"x90°	und	4.00
04.02.04.02	CODO DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1"x90°	und	3.00
04.02.04.03	CODO DE PVC SP CLASE 10 DE Ø3/4"x90°	und	31.00
04.02.04.04	CODO DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1/2"x90°	und	52.00
04.02.04.05	CODO DE PVC CLASE PESADA DE Ø1/2"x45°	und	4.00
04.02.04.06	TEE DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1 1/2"	und	5.00
04.02.04.07	TEE DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1"	und	5.00
04.02.04.08	TEE DE PVC SP CLASE 10 DE Ø3/4"	und	35.00
04.02.04.09	TEE DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1/2"	und	15.00
04.02.04.10	REDUCCION DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1 1/2" A Ø1"	und	1.00
04.02.04.11	REDUCCION DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1 1/2" A Ø3/4"	und	1.00
04.02.04.12	REDUCCION DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1 1/2" A Ø1/2"	und	1.00
04.02.04.13	REDUCCION DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1" A Ø3/4"	und	5.00
04.02.04.14	REDUCCION DE PVC SP CLASE 10 DE Ø3/4" A Ø1/2"	und	41.00
04.02.05	VALVULAS		
04.02.05.01	VALVULA DE BOLA DE 3/4"	und	11.00
04.02.05.02	VALVULA DE BOLA DE 1/2"	und	16.00
04.02.06	ACCESORIOS PARA CISTERNA		
04.02.07	ACCESORIOS PARA CISTERNA	glb	1.00
04.02.08	VARIOS		
04.02.08.01	EMPALME A TUBERIA DE AGUA EXISTENTE	und	1.00
04.02.08.02	CAJA PARA VALVULA Ø1/2" O 3/4" EN PARED, NICHOS Y TAPA METALICA	und	27.00
04.02.08.03	PRUEBA HIDROSTATICA PARA TUBERIA DE AGUA	m	622.30
04.03	DESAGUE Y VENTILACION		
04.03.01	SALIDAS DE DESAGUE		
04.03.02	SALIDA DE DESAGUE DE Ø4"	pto	20.00
04.03.03	SALIDA DE DESAGUE DE Ø2"	pto	72.00
04.03.04	REDES DE DERIVACION		
04.03.04.01	TUBERIA PARA DESAGUE DE PVC CLASE PESADA Ø6"	m	7.00
04.03.04.02	TUBERIA PARA DESAGUE DE PVC CLASE PESADA Ø4"	m	197.05
04.03.04.03	TUBERIA PARA DESAGUE DE PVC CLASE PESADA Ø3"	m	34.85
04.03.04.04	TUBERIA PARA DESAGUE DE PVC CLASE PESADA Ø2"	m	112.20
04.03.04.05	TUBERIA PARA VENTILACION DE PVC CLASE PESADA Ø2"	m	59.90
04.03.05	MONTANTES		
04.03.05.01	TUBERIA PARA VENTILACION DE PVC CLASE PESADA Ø3"	m	41.50
04.03.05.02	TUBERIA PARA VENTILACION DE PVC CLASE PESADA Ø2"	m	157.20
04.03.06	REDES DE ALIMENTACION		
04.03.06.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO		
04.03.06.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	184.15
04.03.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.03.06.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA TUBERIA PVC CLASE 10	m3	44.20

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
04.03.06.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO PARA TUBERIA PVC CLASE 10	m3	36.86
04.03.06.02.03	CAMA DE ARENA h=0.10	m2	73.66
04.03.06.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.92
04.03.07	ACCESORIOS DE REDES DE DERIVACION		
04.03.07.01	CODO DE PVC CLASE PESADA DE Ø2"x45°	und	32.00
04.03.07.02	CODO DE PVC CLASE PESADA DE Ø2"x90°	und	16.00
04.03.07.03	CODO DE PVC CLASE PESADA DE Ø3"x90°	und	4.00
04.03.07.04	CODO DE PVC CLASE PESADA DE Ø4"x45°	und	15.00
04.03.07.05	TEE DE PVC CLASE PESADA DE Ø2"	und	15.00
04.03.07.06	YEE DE PVC CLASE PESADA DE Ø2"	und	16.00
04.03.07.07	YEE DE PVC CLASE PESADA DE Ø3"	und	8.00
04.03.07.08	YEE DE PVC CLASE PESADA DE Ø4"	und	42.00
04.03.07.09	REDUCCION DE PVC CLASE PESADA DE Ø4"XØ2"	und	27.00
04.03.07.10	REGISTRO DE BRONCE CROMADO DE Ø4"	und	1.00
04.03.07.11	REGISTRO DE BRONCE CROMADO DE Ø3"	und	2.00
04.03.07.12	REGISTRO DE BRONCE CROMADO DE Ø2"	und	15.00
04.03.07.13	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO DE Ø2"	und	24.00
04.03.07.14	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO DE Ø3"	und	2.00
04.03.07.15	PASE PARA TUBERIA PVC PESADA DE 2"	und	2.00
04.03.07.16	SOMBRERO DE VENTILACION DE PVC CLASE PESADA DE Ø2"	und	23.00
04.03.08	CAMARAS DE INSPECCION		
04.03.08.01	C.R. (0,45 x 0,6 mt) CON REGISTRO DE 6"	und	3.00
04.03.08.02	C.R. (0,30 x 0,6 mt) CON REGISTRO DE 6"	und	14.00
04.03.08.03	VARIOS		
04.03.08.03.01	EMPALME A TUBERIA DE AGUA EXISTENTE	und	1.00
04.03.08.03.02	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD Y ESCORRENTIA	m	411.00
04.03.09	DRENAJE PLUVIAL		
04.03.09.01	RED DE RECOLECCION		
04.03.09.01.01	TUBERIA PARA DESAGUE DE PVC CLASE PESADA Ø10"	m	20.65
04.03.09.01.02	TUBERIA PARA DRENAJE DE PVC CLASE PESADA Ø6"	m	31.40
04.03.09.01.03	TUBERIA PARA DRENAJE DE PVC CLASE PESADA Ø4"	m	38.15
04.03.09.02	MONTANTES		
04.03.09.02.01	TUBERIA PVC SAP O 4"	m	89.10
04.03.09.03	REDES DE ALIMENTACION		
04.03.09.03.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO		
04.03.09.03.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	90.20
04.03.09.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.03.09.03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA TUBERIA PVC CLASE 10	m3	23.45
04.03.09.03.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO PARA TUBERIA PVC CLASE 10	m3	19.84
04.03.09.03.02.03	CAMA DE ARENA h=0.10	m2	3.61
04.03.09.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.45
04.03.09.03.03	VARIOS		
04.03.09.03.03.01	CODO DE PVC CLASE PESADA DE Ø2"x90°	und	3.00
04.03.09.03.03.02	CODO DE PVC CLASE PESADA DE Ø3"x90°	und	5.00

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
04.03.09.03.03.03	CODO DE PVC CLASE PESADA DE Ø4"x90°	und	20.00
04.03.09.03.03.04	TEE DE PVC CLASE PESADA DE Ø3"	und	1.00
04.03.09.03.03.05	REDUCCION DE PVC CLASE PESADA DE Ø4"xØ3"	und	4.00
04.03.09.03.04	ADITAMENTOS VARIOS		
04.03.09.03.04.01	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO DE Ø2"	und	3.00
04.03.09.03.04.02	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO DE Ø4"	und	0.45
04.03.09.03.04.03	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO DE Ø3"	und	3.00
04.03.09.03.04.04	REJILLA DE ACERO GALVANIZADO CON ANGULO DOBLADO DE 1X1X1/4" Y PLATINA DE 1X1/4"@1" SOLDADO EN PLATINA DE 1/4" FABRICADAS EN MODULOS Y A=0.30M	m	156.49
04.03.09.03.04.05	CANALETA PLUVIAL EN TECHO DE 0.35X0.15X0.15M DE PLANCHA GALVANIZADA 1/32", CON PLATINA DE SUJECION DE 1 1/4X3/16"@1.15M	m	162.40
04.03.09.03.04.06	VALVULA ANTIRETORNO DE PVC Ø4" CLASE PESADA	und	6.00
04.03.09.03.04.07	PRUEBA HIDROSTATICA PARA TUBERIA DE AGUA	m	532.15
05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
05.01	SALIDAS DE ALUMBRADO, TOMACORRIENTES Y FUERZA		
05.01.01	SALIDAS DE ALUMBRADO		
05.01.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO DE TECHO	pto	78.00
05.01.01.02	SALIDA DE ALUMBRADO SUSPENDIDO DE TECHO	pto	10.00
05.01.01.03	SALIDA DE ALUMBRADO EN PARED	pto	18.00
05.01.01.04	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	25.00
05.01.01.05	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL PARA TUBERIA DE PVC SP C-10 DE 1" A 2" EN TERRENO ARENA LIMOSA A=0.40M H=0.40M	m	390.00
05.01.02	SALIDAS PARA INTERRUPTORES		
05.01.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE	pto	18.00
05.01.02.02	INTERRUPTOR DOBLE	pto	12.00
05.01.02.03	INTERRUPTOR TRIPLE	pto	4.00
05.01.02.04	INTERRUPTOR AUTOMATICO DE MOVIMIENTO	pto	3.00
05.01.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES		
05.01.03.01	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON L/T PLACA ACERO	pto	98.00
05.01.03.02	TOMACORRIENTE ESTABILIZADO	pto	45.00
05.01.03.03	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE A PRUEBA DE AGUA	pto	38.00
05.01.04	SALIDAS DE FUERZA		
05.01.04.01	SALIDA A TABLERO ESTABILIZADO	pto	2.00
05.01.04.02	SALIDA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	pto	2.00
05.01.04.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE INDUSTRIAL 3x32 A + N + LINEA A TIERRA (OBRAS EXTERIORES)	pto	3.00
05.01.05	CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS		
05.01.05.01	TUBERIA PVC SAP 25 mm	m	2,358.00
05.01.05.02	TUBERIA PVC SAP 35 mm	m	654.00
05.01.05.03	TUBERIA PVC SAP 50 mm	m	624.00
05.01.05.04	TUBERIA PVC-SAP 100 mm	m	488.00
05.01.05.05	TUBERIA METALICA EMT DE 25 mm	m	246.00
05.01.05.06	BUZON TIPO 1 - 0.50X0.50M	und	12.00
05.01.05.07	BUZON TIPO 2 - 1.20X1.20M	und	5.00
05.01.06	CAJAS DE PASE		
05.01.06.01	CAJA F°G° 150 x 150 x 75 mm	und	18.00

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
05.01.07	TABLEROS E INTERRUPTORES		
05.01.07.01	TABLEROS		
05.01.07.01.01	TABLERO TDG AUTOSOPORTADO	und	1.00
05.01.07.01.02	TABLERO TD-01	und	1.00
05.01.07.01.03	TABLERO TD-EST	und	2.00
05.01.07.01.04	TABLERO TD-A	und	1.00
05.01.07.01.05	TABLERO TD-A 2	und	1.00
05.01.07.01.06	TABLERO TD-B	und	1.00
05.01.07.01.07	TABLERO TD-C	und	1.00
05.01.07.01.08	TABLERO TD-D	und	1.00
05.01.07.01.09	TABLERO TD-BA	und	2.00
05.01.07.02	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS		
05.01.07.02.01	INTERRRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X10A	und	11.00
05.01.07.02.02	INTERRRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X20A	und	15.00
05.01.07.02.03	INTERRRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X32A	und	5.00
05.01.07.02.04	INTERRRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X40A	und	2.00
05.01.07.02.05	INTERRRUPTOR DIFERENCIAL 2X15A	und	11.00
05.01.07.02.06	INTERRRUPTOR DIFERENCIAL 2X25A	und	9.00
05.01.07.02.07	INTERRRUPTOR HORARIO 2X20A	und	4.00
05.01.07.02.08	INTERRRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X150 A CAJA MOLDEADA	und	2.00
05.01.07.02.09	INTERRRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X300 A CAJA MOLDEADA	und	2.00
05.01.07.02.10	INTERRRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X40A	und	4.00
05.01.07.02.11	INTERRRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X32A	und	4.00
05.01.07.02.12	INTERRRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X20A	und	2.00
05.01.07.02.13	INTERRRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X200 A CAJA MOLDEADA	und	2.00
05.01.07.02.14	INTERRRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 3 X 200A	und	1.00
05.01.08	CONDUCTORES Y/O CABLES		
05.01.08.01	CABLE LSOH 1X6MM2	m	108.00
05.01.08.02	CABLE LSOH 4MM2	m	2,480.00
05.01.08.03	CABLE LSOH 1X50MM2	m	148.00
05.01.08.04	CABLE LSOH 1X70MM2	m	354.00
05.01.08.05	CABLE LSOH 1X240MM2	m	180.00
05.01.08.06	CABLE LSOH 1X10MM2	m	620.00
05.01.08.07	CABLE LSOH 1X16MM2	m	426.00
05.01.08.08	CABLE LSOH 1X25MM2	m	240.00
05.01.09	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO		
05.01.09.01	LUMINARIA RECTANGULAR LED DE 75W 8800 LM	und	62.00
05.01.09.02	LUMINARIA CUADRADA LED DE 40W 5000 LM	und	22.00
05.01.09.03	LUMINARIA CIRCULAR LED DE 24W 5000 LM	und	6.00
05.01.09.04	LUMINARIA EXTERIOR DE PARED DE 50W LED	und	6.00
05.01.09.05	LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO LED 2x20W	und	6.00
05.01.09.06	LETRERO DE SEÑALIZACION LED DE SALIDA 5W	und	2.00
05.01.09.07	LUMINARIA CIRCULAR SUSPENDIDA LED DE 90W	und	20.00
05.01.09.08	LUMINARIA HERMETICA LED DE75W	und	16.00

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
05.01.10	VARIOS		
05.01.10.01	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 13KW	und	1.00
05.01.10.02	UPS DE 13KW	und	1.00
05.01.10.03	CABLE DESNUDO THW DE 25 mm2	m	135.00
05.01.10.04	ACCESORIOS DE INSTALACION	glb	1.00
05.01.10.05	POZO DE PUESTA A TIERRA	und	8.00
05.01.10.06	PRUEBAS Y PROTOCOLOS	glb	1.00
05.01.10.07	ASCENSORES (suministro + colocacion)	glb	1.00
05.01.11	PARARRAYOS		
05.01.11.01	PARARRAYOS DE 2 METROS CON PUNTA CAPTADORA MULTIPLE	und	4.00
05.01.11.02	CABLE DESNUDO THW DE 25 mm2	m	325.00
05.01.11.03	CONDUCTOR DESNUDO 10 mm2	m	185.00
05.01.11.04	ACCESORIOS DE INSTALACION	glb	1.00
05.01.11.05	POZO A TIERRA	und	7.00
05.01.11.06	PRUEBAS Y PROTOCOLOS	glb	1.00
06	SISTEMA DE COMUNICACIONES		
06.01	EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS		
06.01.01	RACK DE 24U	und	1.00
06.01.02	SWITCH DE 24 PUERTOS	und	3.00
06.01.03	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	glb	1.00
06.01.04	SISTEMA DE SONIDO (NCLUYE CABLES Y ACCESORIOS)	glb	1.00
06.02	CABLES		
06.02.01	CABLE UTP CAT 5e	m	426.00
06.02.02	CABLE UTP CAT 6e	m	125.00
06.03	SALIDA DE DATA		
06.03.01	PLACA DOBLE DE DATOS	pto	62.00
06.03.02	PLACA DOBLE DE TELEFONIA	pto	6.00
06.03.03	PLACA CON ACCESORIOS PARA REPETIDOR O ROUTER EN TECHO DE 4 CANALES	pto	4.00
06.04	CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS		
06.04.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	316.00
06.04.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 35 mm	m	25.00
06.05	CAJAS DE PASE		
06.05.01	CAJA F°G° 150 x 150 x 75 mm	und	6.00
06.05.02	BUZON PARA RED DE COMUNICACIONES	und	6.00
06.06	VARIOS		
06.06.01	PRUEBAS Y PROTOCOLOS	glb	1.00
07	DETECCION CONTRA INCENDIOS		
07.01	LUZ ESTROBOSCOPICA CON ALARMA	und	10.00
07.02	PULSADOR CONTRA INCENDIOS	und	6.00
07.03	PANEL CONTRA INCENDIOS	und	3.00
07.04	DETECTOR CONTRA INCENDIOS	und	56.00
07.05	CABLE FLEXIBLE 2 X 14 AWG	m	658.00
07.06	CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS		
07.06.01	TUBERIA PVC SAP 25 mm	m	84.00

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
07.06.02	TUBERIA METALICA EMT DE 25 mm	m	368.00
08	RED DE MEDIA TENSION		
08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE UTILIZACION PARA TRANSFORMADOR DE 250 KVA 10.0/0.22V	glb	1.00

El Oferente elaborará y presentará para la firma del Contrato, el detalle del Análisis de Precios Unitarios por cada partida del Presupuesto de Obra, de conformidad con el monto propuesto en su Oferta, donde incluirán el desagregado de los gastos de mano de obra, equipos, herramientas, materiales, transporte, leyes sociales, impuestos y cualquier otro gasto necesario para la total y correcta ejecución de los trabajos de conformidad con el Expediente Técnico.

Firma Autorizada⁹: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

2. LISTADO DE PLANOS

2.1 LISTA DE PLANOS DE ARQUITECTURA

- A-01 INSTALACIONES EXISTENTES
- A-02 PLANO DE DEMOLICIONES
- A-03 ANTEPROYECTO GENERAL
- A-04 ELEVACIONES GENERALES
- A-05 CORTES GENERALES
- A-06 PROYECTO MODULO VIGILANCIA
- A-07 MODULO VIGILANCIA ELEVACIONES GENERALES
- A-08 MODULO VIGILANCIA CORTES GENERALES
- A-09 PROYECTO MODULO AUDITORIO
- A-10 MODULO AUDITORIO ELEVACIONES GENERALES
- A-11 MODULO AUDITORIO ELEVACIONES GENERALES
- A-12 MODULO AUDITORIO CORTES GENERALES
- A-13 MODULO AUDITORIO CORTES GENERALES
- A-14 MODULO AUDITORIO CORTES GENERALES
- A-15 PROYECTO MODULO OFICINAS 1° PISO
- A-16 PROYECTO CENTRO DE PROCESAMIENTO 2° PISO
- A-17 MODULO OFICINAS ELEVACIONES GENERALES
- A-18 MODULO OFICINAS ELEVACIONES Y CORTES GENERALES
- A-19 MODULO OFICINAS CORTES GENERALES
- A-20 MODULO OFICINAS CORTES GENERALES
- A-21 PROYECTO MODULO ALMACEN INSUMOS TOXICOS Y ALMACEN/COMEDOR

⁹ En caso de un consorcio o APCA (Asociación en participación, consorcio o asociación), la firma autorizada de la Lista de Cantidades deberá corresponder al representante común designado por el Consorcio.

A-22	MODULO ALMACENES ELEVACIONES GENERALES
A-23	MODULO ALMACENES ELEVACIONES Y CORTES GENERALES
A-24	MODULO ALMACENES CORTES GENERALES
A-25	PLANO DE TECHOS
A-26	PLANO DE TECHOS
A-27	DETALLE DE MURO CERCO
A-28	DETALLE DE MURO CERCO
A-29	DETALLE DE ESCALERA
A-30	DETALLES GENERALES
A-31	DETALLES GENERALES
A-32	DESARROLLO DE CIELORRASO Y DETALES
A-33	DETALLES DE PUERTAS Y VENTANAS
A-34	DETALLES DE PUERTAS Y VENTANAS
A-35	DETALLES DE PUERTAS Y VENTANAS
A-36	DETALLES DE PUERTAS Y VENTANAS
A-37	DETALLES DE PUERTAS Y VENTANAS
A-38	DETALLES DE BAÑOS
A-39	DETALLES DE BAÑOS
A-40	DETALLES DE BAÑOS
A-41	DETALLES DE BAÑOS
A-42	DETALLE DE PORTICO DE INGRESO
A-43	PLANO DE EQUIPAMIENTO
A-44	PLANO DE EQUIPAMIENTO
A-45	PLANO DE EQUIPAMIENTO
A-46	PLANO DE EQUIPAMIENTO
A-47	PLANO DE EVACUACION Y SEÑALIZACION
A-48	PLANO DE EVACUACION Y SEÑALIZACION

2.2. LISTA DE PLANOS DE ESTRUCTURA

MÓDULO 1: MÓDULO DE OFICINAS.

- E-1 CIMENTACIÓN.
- E-2 ALIGERADO.
- E-3 AMARRE DE MUROS.
- E-4 PÓRTICOS.
- E-5 PÓRTICOS Y DETALLES.
- E-6 CIMENTACIÓN – DETALLES DE ESCALERAS.
- E-7 COBERTURA.

MÓDULO 2: AUDITORIO.

- E-1 CIMENTACIÓN.
- E-2 MUROS – COLUMNAS - VIGAS.
- E-3 MUROS – COLUMNAS - VIGAS.
- E-4 COLUMNETAS Y VIGAS.
- E-5 COBERTURA.
- E-6 FIJACIÓN DE TIJERALES Y COBERTURA LIVIANA.

MÓDULO 3: MÓDULO DE ALMACÉN DE GESTIÓN, ALMACÉN DE FRÍO Y COMEDOR.

- E-1 CIMENTACIÓN.
- E-2 COBERTURA LIVIANA.
- E-3 ALIGERADO.
- E-4 PÓRTICOS.

MÓDULO 4: MÓDULO DE ALMACEN DE INSUMOS TOXICOS.

- E-1 CIMENTACIÓN.
- E-2 COBERTURA LIVIANA.
- E-3 ALIGERADO.
- E-4 PÓRTICOS.

MÓDULO 5: MÓDULO DE VIGILANCIA Y PÓRTICO DE ACCESO.

- E-1 CIMENTACIÓN.
- E-2 ALIGERADO Y MUROS.
- E-3 COBERTURA.
- E-4 PÓRTICO DE ACCESO.

OBRAS EXTERIORES.

- E-1 OBRAS EXTERIORES Y DETALLE DE CERCO PERIMÉTRICO.

LOSA DEPORTIVA Y ESTACIONAMIENTO.

- E-1 LOSA DEPORTIVA.
- E-2 ESTACIONAMIENTO

CISTERNA.

- E-1 CISTERNA.

VEREDAS EXTERIORES Y CUNETAS DE CONCRETO.

- E-1 VEREDAS EXTERIORES Y CUNETAS DE CONCRETO.

2.3. LISTA DE PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- IE-01: DIAGRAMA UNIFILAR
- IE-02: CUADRO DE CARGAS
- IE-03: ALIMENTACION PRINCIPAL
- IE-05: ILUMINACION
- IE-06: ILUMINACION
- IE-07: ILUMINACION
- IE-08: TOMACORRIENTES
- IE-09: TOMACORRIENTES

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 005-2021-SENASA/PRODESA
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

IE-10: TOMACORRIENTES
IE-11: TOMACORRIENTES
IE-12: ILUMINACION DE EMERGENCIA
IE-13: ILUMINACION DE EMERGENCIA
IE-14: ILUMINACION DE EMERGENCIA
IE-15: SISTEMA DE PARARRAYOS
IE-16: SISTEMA DE PARARRAYOS
IE-17: SISTEMA DE PARARRAYOS

Nota: Los planos, incluyendo los planos del Sitio de las Obras, se adjuntan en una carpeta separada

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO						
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
01.02.04.01	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID 19	mes	6.00	509.64	3,057.84	3057.84						
01.02.04.02	CILINDROS METALICOS PARA ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS INC. TAPAS	glb	1.00	229.81	229.81	229.81						
01.02.05	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL											
01.02.05.01	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL	glb	1.00	6,441.30	6,441.30	6441.30						
01.02.05.02	MAMELUCO CON CAPUCHA EN TELA TASLAN ENGOMADO RESISTENTE A LA LEJIA	und	30.00	55.08	1,652.40	1652.40						
01.02.05.03	MASCARILLAS KN 95, 5 CAPAS DE PROTECCION	und	60.00	16.94	1,016.40	1016.40						
01.02.05.04	PROTECTOR FACIAL DE PVC VINIFAN	und	60.00	4.15	249.00	249.00						
01.02.06	MATERIALES DE INSUMOS Y EQUIPOS DE CONTROL Y MEDICION SANITARIA											
01.02.06.01	INSUMOS ESPECIFICOS											
01.02.06.01.01	RESPIRADOR DE SILICONA CON FILTROS SEGUN ESPECIFICACIONES	und	30.00	157.63	4,728.90	4728.90						
01.02.06.01.02	GUANTES QUIRURGICOS	cja	10.00	55.08	550.80	550.80						
01.02.06.01.03	ALCOHOL LIQUIDO PURO 96° DE 1000ML	und	40.00	15.25	610.00	610.00						
01.02.06.02	EQUIPOS											
01.02.06.02.01	FUMIGADORA SOLO MOD 425-15 LITROS, TIPO MOCHILA	und	1.00	220.25	220.25	220.25						
01.02.06.02.02	LAVAMANOS PORTATIL	mes	6.00	480.00	2,880.00	2880.00						
01.02.06.02.03	TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO INC. ACCESORIOS	und	1.00	230.00	230.00	230.00						
01.02.06.02.04	TENSIOMETRO ANERODE	und	1.00	101.69	101.69	101.69						
01.02.06.02.05	PULSIOXIMETRO U OXIMETROS DE PULSO	und	1.00	101.69	101.69	101.69						
01.02.06.02.06	ESTETOSCOPIO DOBLE CAMPANA	und	1.00	29.66	29.66	29.66						
01.02.06.03	MEDICAMENTOS VARIOS											
01.02.06.03.01	KIT DE PRUEBA SARS COVID 19 MOLECULARES DE DESCARTE	und	20.00	180.00	3,600.00	3600.00						
01.02.06.03.02	KIT DE PRUEBA SARS COVID 19 RAPIDAS DE DESCARTE	und	50.00	46.61	2,330.50	2330.50						
01.02.07	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO											
01.02.07.01	BOTIQUINES	und	1.00	120.00	120.00	120.00						
01.02.07.02	EXTINTOR	und	1.00	101.70	101.70	101.70						
01.02.07.03	CAMILLAS	und	1.00	177.08	177.08	177.08						
02	ESTRUCTURAS											
02.01	MODULOS DE OFICINAS											
02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
02.01.01.01	NIVELACION DE TERRENO	m2	404.13	5.22	2,109.56	2109.56						
02.01.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/ CIMENTOS CORRIDOS	m3	73.89	31.48	2,326.06	2326.06						

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
02.01.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	m3	98.48	31.48	3,100.15	3100.15					
02.01.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/SARDINELES DE VEREDAS	m3	1.62	18.35	29.73	29.73					
02.01.01.05	CORTE SUPERFICIAL MANUAL E=0.20M	m2	80.83	3.44	278.06	278.06					
02.01.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	88.83	32.22	2,862.10	2862.10					
02.01.01.07	AFIRMADO E=4" PARA PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	m3	34.56	40.66	1,405.21	1405.21					
02.01.01.08	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	345.64	3.50	1,209.74	1209.74					
02.01.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	207.49	13.24	2,747.17	2747.17					
02.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE										
02.01.02.01	SOLADO e=0.10M C:H, 1:12	m2	62.55	28.76	1,798.94	1798.94					
02.01.02.02	CIMENTOS CORRIDOS C:H 1:10+30% P.G.	m3	16.69	188.23	3,141.56	3141.56					
02.01.02.03	FALSO PISO E=4" C:H 1:10	m2	268.54	35.03	9,406.96			9406.96			
02.01.02.04	DADOS DE CONCRETO MONTANTE F'C=210KG/CM2	m3	0.81	307.16	248.80			248.80			
02.01.02.05	CONCRETO F'C=100KG/CM2 - FALSA ZAPATA	m3	7.56	190.35	1,439.05	1439.05					
02.01.02.06	VEREDAS										
02.01.02.06.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 H=10CM - VEREDAS	m3	7.71	247.94	1,911.62			1911.62			
02.01.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VEREDAS	m	16.22	17.78	288.39			288.39			
02.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO										
02.01.03.01	ZAPATAS										
02.01.03.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	39.69	336.84	13,369.18	13369.18					
02.01.03.01.02	ZAPATAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	656.96	4.45	2,923.47	2923.47					
02.01.03.02	VIGA DE CIMENTACION										
02.01.03.02.01	VIGAS DE CIMENTACION - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	12.55	356.60	4,475.33	4475.33					
02.01.03.02.02	VIGAS DE CIMENTACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	100.41	64.59	6,485.48	6485.48					
02.01.03.02.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	2,623.32	4.45	11,673.77	11673.77					
02.01.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO										
02.01.03.03.01	SOBRECIMIENTO ARMADO - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	13.73	356.60	4,896.12	4896.12					
02.01.03.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	178.01	28.50	5,073.29	5073.29					
02.01.03.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	664.59	4.45	2,957.43	2957.43					
02.01.03.04	COLUMNAS										
02.01.03.04.01	COLUMNAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	20.56	483.04	9,931.30	9931.30					
02.01.03.04.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	248.74	63.27	15,737.78	15737.78					
02.01.03.04.03	COLUMNAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	3,870.65	4.45	17,224.39	17224.39					

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
02.01.03.05	PLACAS										
02.01.03.05.01	PLACAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	2.21	539.36	1,191.99	1191.99					
02.01.03.05.02	PLACAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	25.09	56.93	1,428.37	1428.37					
02.01.03.05.03	PLACAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	264.09	4.45	1,175.20	1175.20					
02.01.03.06	VIGAS										
02.01.03.06.01	VIGAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	47.93	370.37	17,751.83		17751.83				
02.01.03.06.02	VIGA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	352.60	74.92	26,416.79		26416.79				
02.01.03.06.03	VIGAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	7,195.35	4.45	32,019.31	24895.91	7123.40				
02.01.03.07	COLUMNETAS DE AMARRE										
02.01.03.07.01	COLUMNETAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	9.36	444.46	4,160.15			4160.15			
02.01.03.07.02	COLUMNETAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	122.54	63.27	7,753.11		3843.36	3909.75			
02.01.03.07.03	COLUMNETAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,240.13	4.45	5,518.58		5518.58				
02.01.03.08	VIGAS DE AMARRE										
02.01.03.08.01	VIGAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	5.74	336.45	1,931.22			1931.22			
02.01.03.08.02	VIGAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	74.92	74.92	5,613.01			5613.01			
02.01.03.08.03	VIGAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	337.68	4.45	1,502.68			1502.68			
02.01.03.09	LOSAS ALIGERADAS										
02.01.03.09.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	191.52	361.06	69,150.21		69150.21				
02.01.03.09.02	LOSA ALIGERADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	546.15	56.32	30,759.17		30759.17				
02.01.03.09.03	LOSA ALIGERADA - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	2,726.11	4.45	12,131.19	9432.34	2698.85				
02.01.03.09.04	LOSA ALIGERADA - LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30CM	und	4,549.43	3.29	14,967.62		14967.62				
02.01.03.10	ESCALERAS										
02.01.03.10.01	ESCALERAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	2.86	445.48	1,274.07		1274.07				
02.01.03.10.02	ESCALERAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	16.95	88.01	1,491.77		1491.77				
02.01.03.10.03	ESCALERAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	155.04	4.45	689.93		689.93				
02.01.03.11	CAJA DE ASCENSOR										
02.01.03.11.01	CAJA DE ASCENSOR - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	8.14	539.36	4,390.39			4390.39			
02.01.03.11.02	CAJA DE ASCENSOR - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	81.37	55.15	4,487.56		1984.48	2503.08			
02.01.03.11.03	CAJA DE ASCENSOR - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	761.16	4.45	3,387.16		3387.16				
02.01.04	ESTRUCTURAS DE MADERA Y COBERTURAS										
02.01.04.01	CORREAS DE MADERA 2"X2"	m	1,472.11	87.65	129,030.44			129030.44			

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
02.01.05	VARIOS										
02.01.05.01	JUNTA EN VEREDA E=1/2" CON SELLO FLEXIBLE	m	219.37	24.31	5,332.88				5332.88		
02.02	MODULO DE AUDITORIO										
02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	m3	65.93	31.48	2,075.48	2075.48					
02.02.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/ CIMIENTOS CORRIDOS	m3	10.53	31.48	331.48	331.48					
02.02.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/VIGA DE CIMENTACION	m3	40.69	31.48	1,280.92	1280.92					
02.02.01.04	EXCAVACION PARA BASE Y SUB BASE DE PISO TERMINADO	m3	99.00	3.44	340.56	340.56					
02.02.01.05	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	330.00	3.50	1,155.00	1155.00					
02.02.01.06	PERFILADO Y NIVELADO MANUAL DE ZAPATAS	m2	42.75	6.88	294.12	294.12					
02.02.01.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	65.36	32.22	2,105.90	2105.90					
02.02.01.08	AFIRMADO E=4" PARA PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	m3	63.60	40.66	2,585.98	2585.98					
02.02.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	188.48	13.24	2,495.48	2495.48					
02.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE										
02.02.02.01	SOLADO e=0.10M C:H, 1:12	m2	42.75	28.76	1,229.49	1229.49					
02.02.02.02	CIMIENTOS CORRIDOS C:H 1.10+30% P.G.	m3	15.55	188.23	2,926.98	2926.98					
02.02.02.03	FALSO PISO E=4" C:H 1:10	m2	27.00	35.03	945.81			930.92	14.89		
02.02.02.04	DADOS DE CONCRETO MONTANTE F'C=210KG/CM2	m3	1.31	307.16	402.38			402.38			
02.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO										
02.02.03.01	ZAPATAS										
02.02.03.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	26.37	336.84	8,882.47	8882.47					
02.02.03.01.02	ZAPATAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	421.77	4.45	1,876.88	1876.88					
02.02.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO										
02.02.03.02.01	SOBRECIMIENTO ARMADO - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	11.83	356.60	4,218.58	4218.58					
02.02.03.02.02	SOBRECIMIENTO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	157.71	28.50	4,494.74	4494.74					
02.02.03.02.03	SOBRECIMIENTO ARMADO - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,107.48	4.45	4,928.29	4928.29					
02.02.03.03	VIGA DE CIMENTACION										
02.02.03.03.01	VIGAS DE CIMENTACION - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	29.93	356.60	10,673.04	10673.04					
02.02.03.03.02	VIGAS DE CIMENTACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	86.80	64.59	5,606.41	5606.41					
02.02.03.03.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	856.71	4.45	3,812.36	3812.36					
02.02.03.04	COLUMNAS										
02.02.03.04.01	COLUMNAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	16.98	483.04	8,202.02	8202.02					

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
02.02.03.04.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	181.16	63.27	11,461.99	11461.99					
02.02.03.04.03	COLUMNAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	2,214.14	4.45	9,852.92	9852.92					
02.02.03.05	VIGAS										
02.02.03.05.01	VIGAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	9.88	370.37	3,659.26		3659.26				
02.02.03.05.02	VIGA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	112.30	74.92	8,413.52		8413.52				
02.02.03.05.03	VIGAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,265.15	4.45	5,629.92	4690.54	939.38				
02.02.03.06	COLUMNETAS DE AMARRE										
02.02.03.06.01	COLUMNETAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	4.82	444.46	2,142.30			2142.30			
02.02.03.06.02	COLUMNETAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	108.83	63.27	6,885.67			6885.67			
02.02.03.06.03	COLUMNETAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	742.58	4.45	3,304.48		3174.43	130.05			
02.02.03.07	VIGAS DE AMARRE										
02.02.03.07.01	VIGAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	2.50	336.45	841.13			841.13			
02.02.03.07.02	VIGAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	33.17	74.92	2,485.10			2485.10			
02.02.03.07.03	VIGAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	418.84	4.45	1,863.84			1863.84			
02.02.03.08	DINTELES										
02.02.03.08.01	DINTELES - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	2.26	336.45	760.38			760.38			
02.02.03.08.02	DINTELES - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	34.64	63.27	2,191.67			2191.67			
02.02.03.08.03	DINTELES - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	136.53	4.45	607.56			607.56			
02.02.04	ESTRUCTURAS METALICAS										
02.02.04.01	TJERAL T-1 L=19.8M (INCLUYE FIJACION)	kg	1,114.37	11.47	12,781.82		12781.82				
02.02.04.02	ALERO METALICO 1.75M (INCLUYE FIJACION)	kg	73.74	11.12	819.99		819.99				
02.02.04.03	CORREAS DE 40X60MM E=2.5MM L=21.45M	kg	1,431.27	11.12	15,915.72		15915.72				
02.03	MODULO DE ALMACEN DE GESTION, ALMACEN DE FRIJO Y COMEDOR										
02.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
02.03.01.01	NIVELACION DE TERRENO	m2	223.23	5.22	1,165.26	635.54	529.72				
02.03.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/ CIMIENTOS CORRIDOS	m3	29.19	31.48	918.90		918.90				
02.03.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	m3	27.00	31.48	849.96		849.96				
02.03.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/SARDINELES DE VEREDAS	m3	0.76	18.35	13.95		13.95				
02.03.01.05	CORTE SUPERFICIAL MANUAL E=0.20M	m2	32.89	3.44	113.14		113.14				
02.03.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	20.58	32.22	663.09		663.09				
02.03.01.07	AFIRMADO E=4" PARA PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	m3	18.83	40.66	765.63		765.63				

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
02.03.01.08	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	110.04	3.50	385.14		385.14				
02.03.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	86.57	13.24	1,146.19		1146.19				
02.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE										
02.03.02.01	SOLADO e=0.10M C:H, 1:12	m2	18.00	28.76	517.68		517.68				
02.03.02.02	CIMIENTOS CORRIDOS C:H 1.10+30% P.G.	m3	8.23	188.23	1,549.13		1549.13				
02.03.02.03	FALSO PISO E=4" C:H 1:10	m2	110.04	35.03	3,854.70		3854.70				
02.03.02.04	DADOS DE CONCRETO MONTANTE F'C=210KG/CM2	m3	0.45	307.16	138.22		138.22				
02.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO										
02.03.03.01	ZAPATAS										
02.03.03.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	9.00	336.84	3,031.56		3031.56				
02.03.03.01.02	ZAPATAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	214.70	4.45	955.42		955.42				
02.03.03.02	VIGA DE CIMENTACION										
02.03.03.02.01	VIGAS DE CIMENTACION - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	6.32	356.60	2,253.71		2253.71				
02.03.03.02.02	VIGAS DE CIMENTACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	50.58	64.59	3,266.96		3266.96				
02.03.03.02.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,014.99	4.45	4,516.71		4516.71				
02.03.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO										
02.03.03.03.01	SOBRECIMIENTO ARMADO - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	3.89	356.60	1,387.17		1387.17				
02.03.03.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	51.83	28.50	1,477.16		1477.16				
02.03.03.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	346.15	4.45	1,540.37		1540.37				
02.03.03.04	COLUMNAS										
02.03.03.04.01	COLUMNAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	4.19	483.04	2,023.94		2023.94				
02.03.03.04.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	52.19	63.27	3,302.06		3302.06				
02.03.03.04.03	COLUMNAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	652.79	4.45	2,904.92		2904.92				
02.03.03.05	VIGAS										
02.03.03.05.01	VIGAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	11.00	370.37	4,074.07		4074.07				
02.03.03.05.02	VIGA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	85.38	74.92	6,396.67		6396.67				
02.03.03.05.03	VIGAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,659.46	4.45	7,384.60		7384.60				
02.03.03.06	COLUMNETAS DE AMARRE										
02.03.03.06.01	COLUMNETAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	2.95	444.46	1,311.16			1311.16			
02.03.03.06.02	COLUMNETAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	44.10	63.27	2,790.21			2790.21			
02.03.03.06.03	COLUMNETAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	374.84	4.45	1,668.04			1476.61	191.43		

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
02.03.03.07	VIGAS DE AMARRE										
02.03.03.07.01	VIGAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	1.45	336.45	487.85			487.85			
02.03.03.07.02	VIGAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	20.21	74.92	1,514.13			1514.13			
02.03.03.07.03	VIGAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	265.58	4.45	1,181.83			1181.83			
02.03.03.08	LOSAS ALIGERADAS										
02.03.03.08.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	15.70	361.06	5,668.64		5668.64				
02.03.03.08.02	LOSA ALIGERADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	179.42	56.32	10,104.93		10104.93				
02.03.03.08.03	LOSA ALIGERADA - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,198.43	4.45	5,333.01		5333.01				
02.03.03.08.04	LOSA ALIGERADA - LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30CM	und	1,495.20	3.29	4,919.21		4919.21				
02.03.04	ESTRUCTURAS DE MADERA Y COBERTURAS										
02.03.04.01	CORREAS DE MADERA 2"X2"	m	253.28	87.65	22,199.99		22199.99				
02.03.05	VARIOS										
02.03.05.01	JUNTA EN VEREDA E=1/2" CON SELLO FLEXIBLE	m	218.86	24.31	5,320.49			5320.49			
02.04	MODULO DE ALMACEN DE INSUMOS TOXICOS										
02.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
02.04.01.01	NIVELACION DE TERRENO	m2	216.91	5.22	1,132.27	1132.27					
02.04.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/ CIMIENTOS CORRIDOS	m3	10.53	31.48	331.48		331.48				
02.04.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	m3	14.06	31.48	442.61		442.61				
02.04.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/SARDINELES DE VEREDAS	m3	0.12	18.35	2.20		2.20				
02.04.01.05	CORTE SUPERFICIAL MANUAL E=0.20M	m2	9.87	3.44	33.95		33.95				
02.04.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	13.70	32.22	441.41		441.41				
02.04.01.07	AFIRMADO E=4" PARA PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	m3	59.58	40.66	2,422.52		2422.52				
02.04.01.08	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	48.78	3.50	170.73		170.73				
02.04.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	26.10	13.24	345.56		345.56				
02.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE										
02.04.02.01	SOLADO e=0.10M C:H, 1:12	m2	9.38	28.76	269.77		269.77				
02.04.02.02	CIMIENTOS CORRIDOS C:H 1.10+30% P.G.	m3	3.79	188.23	713.39		713.39				
02.04.02.03	FALSO PISO E=4" C:H 1:10	m2	48.78	35.03	1,708.76		1708.76				
02.04.02.04	DADOS DE CONCRETO MONTANTE F'C=210KG/CM2	m3	0.45	307.16	138.22		138.22				
02.04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO										
02.04.03.01	ZAPATAS										
02.04.03.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	4.69	336.84	1,579.78		1579.78				

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
	COBERTURAS										
02.04.04.01	CORREAS DE MADERA 2"X2"	m	127.41	87.65	11,167.49		11167.49				
02.04.05	VARIOS										
02.04.05.01	JUNTA FLEXIBLE	m	68.76	24.31	1,671.56			1671.56			
02.05	MODULO DE VIGILANCIA Y PORTICO DE ACCESO										
02.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
02.05.01.01	NIVELACION DE TERRENO	m2	88.27	5.22	460.77		460.77				
02.05.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/ CIMENTOS CORRIDOS	m3	9.93	31.48	312.60		312.60				
02.05.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	m3	8.29	31.48	260.97		260.97				
02.05.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/SARDINELES DE VEREDAS	m3	0.51	18.35	9.36		9.36				
02.05.01.05	CORTE SUPERFICIAL MANUAL E=0.20M	m2	3.21	3.44	11.04		11.04				
02.05.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	9.23	32.22	297.39		297.39				
02.05.01.07	AFIRMADO E=4" PARA PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	m3	5.69	40.66	231.36		231.36				
02.05.01.08	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	21.33	3.50	74.66		74.66				
02.05.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	9.98	13.24	132.14		132.14				
02.05.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE										
02.05.02.01	SOLADO e=0.10M C:H, 1:12	m2	5.92	28.76	170.26		170.26				
02.05.02.02	CIMENTOS CORRIDOS C:H 1.10+30% P.G.	m3	2.13	188.23	400.93		400.93				
02.05.02.03	FALSO PISO E=4" C:H 1:10	m2	21.33	35.03	747.19		747.19				
02.05.02.04	DADOS DE CONCRETO MONTANTE F'C=210KG/CM2	m3	0.04	307.16	12.29		12.29				
02.05.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO										
02.05.03.01	ZAPATAS										
02.05.03.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	4.64	336.84	1,562.94		1562.94				
02.05.03.01.02	ZAPATAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	90.49	4.45	402.68		402.68				
02.05.03.02	VIGA DE CIMENTACION										
02.05.03.02.01	VIGAS DE CIMENTACION - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	0.71	356.60	253.19		253.19				
02.05.03.02.02	VIGAS DE CIMENTACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	5.67	64.59	366.23		366.23				
02.05.03.02.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	95.27	4.45	423.95		423.95				
02.05.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO										
02.05.03.03.01	SOBRECIMIENTO ARMADO - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	2.72	356.60	969.95		969.95				
02.05.03.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	36.33	28.50	1,035.41		1035.41				
02.05.03.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	215.70	4.45	959.87		959.87				

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
02.05.03.04	COLUMNAS										
02.05.03.04.01	COLUMNAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	8.39	483.04	4,052.71		4052.71				
02.05.03.04.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	54.11	63.27	3,423.54		3423.54				
02.05.03.04.03	COLUMNAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	863.98	4.45	3,844.71		3844.71				
02.05.03.05	VIGAS										
02.05.03.05.01	VIGAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	1.46	370.37	540.74		540.74				
02.05.03.05.02	VIGA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	6.05	74.92	453.27		453.27				
02.05.03.05.03	VIGAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	724.07	4.45	3,222.11		3222.11				
02.05.03.06	COLUMNETAS DE AMARRE										
02.05.03.06.01	COLUMNETAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	0.55	444.46	244.45			244.45			
02.05.03.06.02	COLUMNETAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	12.61	63.27	797.83			797.83			
02.05.03.06.03	COLUMNETAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	115.65	4.45	514.64			514.64			
02.05.03.07	VIGAS DE AMARRE										
02.05.03.07.01	VIGAS DE AMARRE - CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	0.32	336.45	107.66			107.66			
02.05.03.07.02	VIGAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	8.61	74.92	645.06			645.06			
02.05.03.07.03	VIGAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	83.48	4.45	371.49			371.49			
02.05.03.08	LOSAS ALIGERADAS										
02.05.03.08.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	1.11	361.06	400.78		400.78				
02.05.03.08.02	LOSA ALIGERADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	22.12	56.32	1,245.80		1245.80				
02.05.03.08.03	LOSA ALIGERADA - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	215.70	4.45	959.87		959.87				
02.05.03.08.04	LOSA ALIGERADA - LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30CM	und	184.22	3.29	606.08		606.08				
02.05.04	ESTRUCTURAS DE MADERA Y COBERTURAS										
02.05.04.01	CORREAS DE MADERA 2"X2"	m	54.35	87.65	4,763.78		4763.78				
02.05.05	COBERTURAS										
02.05.05.01	COBERTURA CON TEJA ANDINA	m2	40.12	44.86	1,799.78		1799.78				
02.05.06	VARIOS										
02.05.06.01	JUNTA EN VEREDA E=1/2" CON SELLO FLEXIBLE	m	2.00	24.31	48.62			48.62			
02.06	OBRAS EXTERIORES - CERCO PERIMETRICO Y ESTACIONAMIENTO										
02.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
02.06.01.01	NIVELACION DE TERRENO	m2	259.52	5.22	1,354.69		1354.69				
02.06.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/ CIMIENTOS CORRIDOS	m3	67.22	31.48	2,116.09		2116.09				
02.06.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	m3	16.00	31.48	503.68		503.68				

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
02.06.01.04	CORTE SUPERFICIAL MANUAL E=0.20M	m2	51.90	3.44	178.54		178.54				
02.06.01.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	16.12	32.22	519.39		519.39				
02.06.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	154.71	13.24	2,048.36		2048.36				
02.06.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE										
02.06.02.01	SOLADO e=0.10M C:H, 1:12	m2	83.22	28.76	2,393.41		2393.41				
02.06.02.02	CIMENTOS CORRIDOS C:H 1.10+30% P.G.	m3	40.33	188.23	7,591.32		7591.32				
02.06.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO										
02.06.03.01	ZAPATAS										
02.06.03.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	8.00	336.84	2,694.72		2694.72				
02.06.03.01.02	ZAPATAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	233.64	4.45	1,039.70		1039.70				
02.06.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO										
02.06.03.02.01	SOBRECIMIENTO ARMADO - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	17.65	356.60	6,293.99			6293.99			
02.06.03.02.02	SOBRECIMIENTO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	235.28	28.50	6,705.48		5680.28	1025.20			
02.06.03.02.03	SOBRECIMIENTO ARMADO - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,113.54	4.45	4,955.25		4955.25				
02.06.03.03	COLUMNAS										
02.06.03.03.01	COLUMNAS - CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	11.13	483.04	5,376.24			5376.24			
02.06.03.03.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	189.10	63.27	11,964.36			11964.36			
02.06.03.03.03	COLUMNAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,155.54	4.45	5,142.15		5142.15				
02.06.04	ESTRUCTURAS METALICAS										
02.06.04.01	SOPORTE T-1 ESTACIONAMIENTO (INC. FIJACION)	kg	498.53	11.12	5,543.65			5543.65			
02.06.04.02	SOPORTE T-2 ESTACIONAMIENTO DE MOTOS (INCLUYE FIJACION)	kg	170.28	11.12	1,893.51			1893.51			
02.06.04.03	CORREAS TUB. LAC 25X50MM E=2MM (L=25,53M)	kg	404.06	11.12	4,493.15			4493.15			
02.06.04.04	CORREAS TUB. LAC 25X50MM E=2MM (L=25,50M)	kg	203.49	11.12	2,262.81			2262.81			
02.06.04.05	TUB. GALVANIZADO DE L=2.25M	kg	3,691.35	11.12	41,047.81			41047.81			
02.07	LOSA DEPORTIVA										
02.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES										
02.07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	375.00	4.00	1,500.00			1500.00			
02.07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	375.00	1.90	712.50			712.50			
02.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
02.07.02.01	CORTE SUPERFICIAL MANUAL E=0.20M	m2	375.00	3.44	1,290.00				1290.00		
02.07.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA SARDINEL DE LOSA	m3	2.40	18.35	44.04				44.04		
02.07.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE PISON MANUAL	m2	375.00	7.73	2,898.75				2898.75		

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
02.07.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	99.90	13.24	1,322.68				1322.68		
02.07.02.05	EMPEDRADO E=0.15M	m3	56.25	85.48	4,808.25				4808.25		
02.07.02.06	AFIRMADO E=8"	m2	375.00	50.66	18,997.50				18997.50		
02.07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE										
02.07.03.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 H=15CM + SARDINEL - LOSA	m2	375.00	40.45	15,168.75				15168.75		
02.07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VEREDAS	m	23.00	17.78	408.94				408.94		
02.08	CISTERNA DE CONCRETO										
02.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES										
02.08.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	21.00	4.00	84.00			84.00			
02.08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	21.00	1.90	39.90			39.90			
02.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
02.08.02.01	CORTE SUPERFICIAL MANUAL E=0.20M	m2	30.00	3.44	103.20				103.20		
02.08.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	65.00	13.24	860.60				860.60		
02.08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE										
02.08.03.01	SOLADO PARA PLATEA MEZCLA C.H, 1:10 E=4"	m2	9.13	26.72	243.95				243.95		
02.08.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO										
02.08.04.01	PLATEA - CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	21.00	336.84	7,073.64				7073.64		
02.08.04.02	PLATEA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	121.00	64.59	7,815.39				7815.39		
02.08.04.03	PLATEA - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,520.00	4.45	6,764.00				6764.00		
02.09	ESTACIONAMIENTO - PAVIMENTO RIGIDO										
02.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES										
02.09.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	560.37	1.90	1,064.70				1064.70		
02.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
02.09.02.01	CORTE DE TERRENO HASTA NIVEL DE SUBRASANTE	m3	112.07	9.78	1,096.04				1096.04		
02.09.02.02	PERFILADO Y COMPACTACION A NIVEL DE SUB-RASANTE	m2	560.37	6.03	3,379.03				3379.03		
02.09.02.03	CONFORMACION, NIVELADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE MEJORADA E=0.25M	m2	560.37	8.12	4,550.20				4550.20		
02.09.02.04	CONFORMACION, NIVELADO Y COMPACTADO DE SUB-BASE E=0.20M	m2	560.37	9.81	5,497.23				5497.23		
02.09.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA DISTANCIA PROMEDIO 30KM	m3	145.70	13.24	1,929.07				1929.07		
02.09.03	PAVIMENTO RIGIDO										
02.09.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	93.70	28.20	2,642.34				2642.34		
02.09.03.02	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	112.07	336.84	37,749.66				37749.66		
02.09.03.03	CONECTOR DE ACERO CORRUGADO fy=4,200 kg/cm2	und	541.00	2.72	1,471.52				1471.52		

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
02.13.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	3,003.67	3,003.67					3003.67	
03	ARQUITECTURA										
03.01	MUROS Y TABIQUES										
03.01.01	MURO LADRILLO K.K. 18 HUECOS DE SOGA (9x14x24)	m2	1,594.95	71.02	113,273.35		95914.15	17359.20			
03.01.02	MURO LADRILLO K.K. 18 HUECOS DE CABEZA (9x14x24)	m2	43.71	114.66	5,011.79			5011.79			
03.01.03	ACERO CORRUGADO fy=4,200 kg/cm2 GRADO 60	kg	41.47	3.67	152.19		160.50	-8.31			
03.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS										
03.02.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO	m2	206.50	21.61	4,462.47			4462.47			
03.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES C/MEZCLA C:A 1:5 E=1.5CM	m2	1,708.71	16.97	28,996.81			24456.00	4540.81		
03.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C/MEZCLA C:A 1:5 E=1.5CM	m2	1,044.22	26.09	27,243.70				12964.58	14279.12	
03.02.04	TARRAJEO DE COLUMNAS C/MEZCLA C:A 1:5 E=1.5CM	m2	753.04	34.71	26,138.02			21563.40	4574.62		
03.02.05	TARRAJEO DE VIGAS C/MEZCLA C:A 1:5 E=1.5CM	m2	537.84	41.97	22,573.14			8824.31	13748.83		
03.02.06	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	126.67	26.64	3,374.49				3374.49		
03.02.07	VESTIDURA DE DERRAMES A=0.15M MEZCLA C:A 1:5 E=1.5CM	m	637.87	13.59	8,668.65				8668.65		
03.02.08	BRUÑAS 1CM	m	131.35	9.54	1,253.08				250.70	1002.38	
03.02.09	BRUÑAS 3CM	m	8.69	11.93	103.67				103.67		
03.02.10	TARRAJEO EN FONDO DE ESCALERA MORTERO 1:5	m2	8.69	37.37	324.75				324.75		
03.02.11	ENCHAPE DE MESADA DE CONCRETO CON GRANITO GRIS	m2	42.76	509.49	21,785.79					21785.79	
03.03	CIELORRASOS										
03.03.01	TARRAJEO DE CIELORRASO C/MEZCLA C:A 1:5 E=1.5CM	m2	948.44	23.43	22,221.95			11706.55	10515.40		
03.03.02	CIELORRASO DE FIBRA MINERAL 1.20X0.60M	m2	161.87	90.91	14,715.60						14715.60
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS										
03.04.01	CONTRAPISO E=40MM (MEZCLA C:A BASE 1:5 ACABADO 1:2)	m2	990.89	22.74	22,532.84				22532.84		
03.04.02	PISO DE PORCELANATO 0.60X0.60M	m2	732.51	59.01	43,225.42				42587.29	638.13	
03.04.03	PISO CERAMICO DE 0.60X0.60M	m2	765.80	48.19	36,903.90				33900.83	3003.07	
03.04.04	PISO DE CEMENTO PULIDO	m2	139.22	25.89	3,604.41					3604.41	
03.04.05	PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO (ESCALERA)	m2	18.96	29.52	559.70				559.70		
03.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS										
03.05.01	ZOCALO DE CERAMICA 0.30X0.60M	m2	202.09	61.86	12,501.29				12501.29		
03.05.02	ZOCALO DE PORCELANATO 0.30X0.60M	m2	4.41	58.27	256.97				256.97		
03.05.03	CONTRAZOCALO PORCELANATO H=0.10M	m	581.63	23.05	13,406.57				13406.57		
03.05.04	CONTRAZOCALO DE CERAMICO 0.30X0.60M	m	431.00	42.24	18,205.44				18205.44		
03.05.05	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO H=0.10M	m	111.30	11.12	1,237.66				266.76	970.90	

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
03.06	COBERTURAS										
03.06.01	COBERTURA PLANCHA TIPO TEJA ANDINA	m2	1,396.82	60.48	84,479.67					84479.67	
03.06.02	CANAleta DE F° GALVANIZADO PARA DESAGÜE PLUVIAL EN COBERTURAS	m	153.40	40.80	6,258.72					6258.72	
03.06.03	BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA CON POLIMEROS EN COBERTURA DE VIGILANCIA	m	5.20	7.71	40.09						40.09
03.07	CARPINTERIA DE MADERA										
03.07.01	PUERTAS CONTRAPLACADAS CON MARCO DE MADERA Y MDF 6MM	m2	64.80	425.74	27,587.95					27587.95	
03.07.02	PUERTAS Y DIVISIONES DE MELAMINE BLANCO RH E=18mm C/TAPACANTOS GRUESOS	m2	11.34	248.16	2,814.13					2618.86	195.27
03.08	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA										
03.08.01	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA										
03.08.01.01	VENTANAS DE CRISTAL TEMPLADO E=6MM CON PERFILES DE ALUMINIO	m2	117.32	227.89	26,736.05						26736.05
03.08.01.02	MAMPARA DE CRISTAL TEMPLADO E=10MM CON MARCO DE ALUMINIO CON PUERTA BATIENTE	m2	60.93	352.10	21,453.45						21453.45
03.08.02	PUERTAS DE FIERRO										
03.08.02.01	PUERTA METALICA CON REJILLA INFERIOR	m2	18.72	80.35	1,504.15					1504.15	
03.08.02.02	REJA METALICA CON PLANCHA ACANALEDA	m2	33.60	185.03	6,217.01					6217.01	
03.08.02.03	VENTANA CON MARCO DE FIERRO Y MALLA ELECTROSOLDADA	m2	11.88	119.28	1,417.05					1417.05	
03.08.02.04	BARANDA DE FIERRO H=0.90M EN ESCALERA	m	11.50	142.86	1,642.89					1642.89	
03.08.02.05	PASAMANOS METALICOS Ø=2"	m	23.10	99.42	2,296.60					2296.60	
03.08.02.06	TUBOS METALICOS (DE MURO CERCO TIPO 1)	m	1,489.18	48.80	72,671.98					46202.27	26469.71
03.08.03	CARPINTERIA DE ALUMINIO										
03.08.03.01	PERSIANAS DE ALUMINIO EN FACHADA	m2	17.79	200.52	3,567.25						3567.25
03.08.03.02	GABINETE DE BAÑO CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO	m2	43.28	241.69	10,460.34						10460.34
03.08.03.03	SEPARADOR PARA URINARIO DE MELAMINE 18MM CON PERFILES DE ALUMINIO	m2	3.24	161.15	522.13						522.13
03.08.03.04	BARRA ANTIDESLIZANTE EN BAÑO DE DISCAPACITADOS	m	3.20	52.51	168.03						168.03
03.09	CERRAJERIA										
03.09.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" PESADAS EN PUERTAS	und	140.00	13.84	1,937.60					974.60	963.00
03.09.02	BISAGRAS DE ROTACION	und	26.00	21.66	563.16						563.16
03.09.03	BISAGRAS DE ALETA	und	12.00	24.51	294.12					294.12	
03.09.04	BISAGRAS TIPO CANGREJO	und	228.00	4.07	927.96						927.96
03.09.05	CERRADURAS TIPO POMO	und	26.00	87.05	2,263.30						2263.30
03.09.06	CERRADURAS TIPO POMO PARA MAMPARA DE CRISTAL	und	5.00	135.22	676.10						676.10

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
03.09.07	CERRADURA PARA EMBUTIR DE DOS GOLPES CON MANIJA	und	6.00	132.82	796.92						796.92
03.09.08	CERRADURA AL PISO	und	3.00	115.95	347.85						347.85
03.09.09	PICAPORTE DE FIERRO DE 12"	und	2.00	27.16	54.32					54.32	
03.09.10	PICAPORTE DE FIERRO DE 8"	und	2.00	25.95	51.90					51.90	
03.09.11	TIRADOR PARA MAMPARAS DE CRISTAL	und	3.00	29.09	87.27						87.27
03.09.12	BRAZO CIERRAPUERTAS	und	1.00	96.33	96.33						96.33
03.09.13	BARRA ANTIPANICO	und	1.00	192.65	192.65						192.65
03.09.14	JALADORES PARA PUERTA DE BAÑO	und	18.00	10.68	192.24						192.24
03.09.15	TIRADORES DE PVC	und	14.00	5.85	81.90						81.90
03.09.16	TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE	und	76.00	29.09	2,210.84						2210.84
03.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES										
03.10.01	ESPEJO BISELADO DE 6MM C/BASTIDOR DE ALUMINIO Y LAMINA DE SEGURIDAD	m2	11.16	135.09	1,507.60						1507.60
03.10.02	CRISTAL TEMPLADO E=6MM EN PUERTAS	m2	5.70	206.57	1,177.45					941.81	235.64
03.11	PINTURAS										
03.11.01	PINTURA LATEX EN CIELORRASO Y VIGAS	m2	948.44	10.69	10,138.82						10138.82
03.11.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES DOS MANOS	m2	2,467.51	10.69	26,377.68						26377.68
03.11.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES DOS MANOS	m2	1,667.32	11.28	18,807.37						18807.37
03.12	VARIOS, LIMPIEZA, JARDINERIA										
03.12.01	SEMBRIO DE GRASS	m2	2,448.50	6.76	16,551.86						16551.86
03.12.02	BANDA SEÑALIZADORA PARA MAMPARAS DE CRISTAL TEMPLADO	m	17.55	3.09	54.23						54.23
03.12.03	CANTONERA PACK-20 DE ALUMINIO CON BANDA FOTOLUMINISCENSE	m	22.80	18.35	418.38						418.38
03.12.04	JUNTA DE 1" CON SELLADOR	m	740.30	9.98	7,388.19						7388.19
04	INSTALACIONES SANITARIAS										
04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS										
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS										
04.01.01.01	INODORO NACIONAL SIFON JET BLANCO INCL. ACCESORIOS	und	20.00	340.22	6,804.40				6804.40		
04.01.01.02	URINARIO NACIONAL DE LOSA VITRIFICADA CON TRAMPA INCL. ACCESORIO	und	8.00	363.59	2,908.72				2908.72		
04.01.01.03	LAVATORIO NACIONAL DE LOSA VITRIFICADA BLANCO INCL. ACCESORIOS	und	6.00	219.84	1,319.04				1319.04		
04.01.01.04	LAVATORIO DE SOBRE PONER MODELO SONNET COLOR BLANCO, INCL. ACCESORIOS	und	14.00	288.46	4,038.44				4038.44		
04.01.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZA PARA EMPOTRAR SIN ESCURRIDOR	und	8.00	678.07	5,424.56				5424.56		
04.01.01.06	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE PARA EMPOTRAR UNA	und	2.00	344.85	689.70				607.27	82.43	

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
	POZA CON ESCURRIDOR INCL. ACCESORIOS										
04.01.01.07	LAVADERO DE LOZA, INCL. ACCESORIOS	und	1.00	255.65	255.65					255.65	
04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS										
04.01.02.01	LLAVE DE LAVATORIO TEMPORIZADO CON AERADOR ANTIVANDALICO EN MUEBLE	und	20.00	424.10	8,482.00				7128.07	1353.93	
04.01.02.02	LLAVE Y SALIDA PARA DUCHA LINEA MARES COLECCIÓN AQUARIUS, INC. ACCESORIOS	und	2.00	119.88	239.76					239.76	
04.01.02.03	LLAVE DE LAVADERO BAR AL MUEBLE	und	10.00	438.10	4,381.00					4381.00	
04.01.02.04	GRIFO GRIFO PARA LAVADERO DE LOZA	und	1.00	83.85	83.85					83.85	
04.01.02.05	GRIFO DE Ø1/2" PARA JARDIN	und	5.00	302.40	1,512.00					1512.00	
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA										
04.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA										
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA Ø 1/2"	pto	66.00	87.58	5,780.28			2281.33	3498.95		
04.02.02	REDES DE DISTRIBUCION										
04.02.02.01	TUBERÍA PVC CLASE 10 NORMA NTP 399.002 P/AGUA FRIA Ø1 1/2"	m	63.00	11.39	717.57		717.57				
04.02.02.02	TUBERÍA PVC CLASE 10 NORMA NTP 399.002 P/AGUA FRIA Ø1"	m	54.50	13.63	742.84		735.78	7.06			
04.02.02.03	TUBERÍA PVC CLASE 10 NORMA NTP 399.002 P/AGUA FRIA Ø3/4"	m	191.00	12.13	2,316.83			2316.83			
04.02.02.04	TUBERÍA PVC CLASE 10 NORMA NTP 399.002 P/AGUA FRIA Ø1/2"	m	313.80	11.39	3,574.18			3574.18			
04.02.03	REDES DE ALIMENTACION										
04.02.03.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO										
04.02.03.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	m2	323.20	6.88	2,223.62		2223.62				
04.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
04.02.03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	64.64	6.88	444.72		444.72				
04.02.03.02.02	RELLENO Y COMPACTACION	m3	51.71	11.65	602.42		602.42				
04.02.03.02.03	CAMA DE ARENA h=0.10	m2	129.28	127.19	16,443.12		16443.12				
04.02.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.62	9.18	14.87		14.87				
04.02.04	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA										
04.02.04.01	CODO DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1 1/2"x90°	und	4.00	5.11	20.44		20.44				
04.02.04.02	CODO DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1"x90°	und	3.00	5.11	15.33			15.33			
04.02.04.03	CODO DE PVC SP CLASE 10 DE Ø3/4"x90°	und	31.00	3.21	99.51			99.51			
04.02.04.04	CODO DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1/2"x90°	und	52.00	2.16	112.32			112.32			
04.02.04.05	CODO DE PVC CLASE PESADA DE Ø1/2"x45°	und	4.00	2.16	8.64			8.64			
04.02.04.06	TEE DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1 1/2"	und	5.00	3.27	16.35		16.35				
04.02.04.07	TEE DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1"	und	5.00	6.16	30.80			30.80			

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
04.02.04.08	TEE DE PVC SP CLASE 10 DE Ø3/4"	und	35.00	3.31	115.85			115.85			
04.02.04.09	TEE DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1/2"	und	15.00	2.61	39.15			39.15			
04.02.04.10	REDUCCION DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1 1/2" A Ø1"	und	1.00	4.55	4.55			4.55			
04.02.04.11	REDUCCION DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1 1/2" A Ø3/4"	und	1.00	4.55	4.55			4.55			
04.02.04.12	REDUCCION DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1 1/2" A Ø1/2"	und	1.00	4.55	4.55			4.55			
04.02.04.13	REDUCCION DE PVC SP CLASE 10 DE Ø1" A Ø3/4"	und	5.00	2.46	12.30			12.30			
04.02.04.14	REDUCCION DE PVC SP CLASE 10 DE Ø3/4" A Ø1/2"	und	41.00	2.10	86.10			86.10			
04.02.05	VALVULAS										
04.02.05.01	VALVULA DE BOLA DE 3/4"	und	11.00	142.98	1,572.78			1572.78			
04.02.05.02	VALVULA DE BOLA DE 1/2"	und	16.00	103.45	1,655.20			1655.20			
04.02.06	ACCESORIOS PARA CISTERNA										
04.02.07	ACCESORIOS PARA CISTERNA	glb	1.00	57,000.00	57,000.00			57000.00			
04.02.08	VARIOS										
04.02.08.01	EMPALME A TUBERIA DE AGUA EXISTENTE	und	1.00	50.79	50.79		50.79				
04.02.08.02	CAJA PARA VALVULA Ø1/2" O 3/4" EN PARED, NICHOS Y TAPA METALICA	und	27.00	84.96	2,293.92			1964.20	329.72		
04.02.08.03	PRUEBA HIDROSTATICA PARA TUBERIA DE AGUA	m	622.30	5.13	3,192.40					3192.40	
04.03	DESAGUE Y VENTILACION										
04.03.01	SALIDAS DE DESAGUE										
04.03.02	SALIDA DE DESAGUE DE Ø4"	pto	20.00	147.57	2,951.40			2611.32	340.08		
04.03.03	SALIDA DE DESAGUE DE Ø2"	pto	72.00	88.17	6,348.24					6348.24	
04.03.04	REDES DE DERIVACION										
04.03.04.01	TUBERIA PARA DESAGUE DE PVC CLASE PESADA Ø6"	m	7.00	38.95	272.65			272.65			
04.03.04.02	TUBERIA PARA DESAGUE DE PVC CLASE PESADA Ø4"	m	197.05	38.83	7,651.45			7651.45			
04.03.04.03	TUBERIA PARA DESAGUE DE PVC CLASE PESADA Ø3"	m	34.85	26.23	914.12				914.12		
04.03.04.04	TUBERIA PARA DESAGUE DE PVC CLASE PESADA Ø2"	m	112.20	26.25	2,945.25				2874.42	70.83	
04.03.04.05	TUBERIA PARA VENTILACION DE PVC CLASE PESADA Ø2"	m	59.90	16.65	997.34					997.34	
04.03.05	MONTANTES										
04.03.05.01	TUBERIA PARA VENTILACION DE PVC CLASE PESADA Ø3"	m	41.50	27.44	1,138.76				1138.76		
04.03.05.02	TUBERIA PARA VENTILACION DE PVC CLASE PESADA Ø2"	m	157.20	25.46	4,002.31					4002.31	
04.03.06	REDES DE ALIMENTACION										
04.03.06.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO										
04.03.06.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	184.15	6.88	1,266.95		1266.95				
04.03.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
04.03.06.02.01	EXCAVACION MANUAL DE	m3	44.20	6.88	304.10		304.10				

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
04.03.09.02.01	TUBERIA PVC SAP O 4"	m	89.10	27.57	2,456.49			2456.49			
04.03.09.03	REDES DE ALIMENTACION										
04.03.09.03.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO										
04.03.09.03.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	90.20	6.88	620.58		620.58				
04.03.09.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
04.03.09.03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA TUBERIA PVC CLASE 10	m3	23.45	6.88	161.34		161.34				
04.03.09.03.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO PARA TUBERIA PVC CLASE 10	m3	19.84	11.65	231.14		231.14				
04.03.09.03.02.03	CAMA DE ARENA h=0.10	m2	3.61	127.19	459.16		459.16				
04.03.09.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.45	9.18	4.13		4.13				
04.03.09.03.03	VARIOS										
04.03.09.03.03.01	CODO DE PVC CLASE PESADA DE Ø2"x90°	und	3.00	2.71	8.13			8.13			
04.03.09.03.03.02	CODO DE PVC CLASE PESADA DE Ø3"x90°	und	5.00	5.16	25.80			25.80			
04.03.09.03.03.03	CODO DE PVC CLASE PESADA DE Ø4"x90°	und	20.00	5.81	116.20			116.20			
04.03.09.03.03.04	TEE DE PVC CLASE PESADA DE Ø3"	und	1.00	7.96	7.96			7.96			
04.03.09.03.03.05	REDUCCION DE PVC CLASE PESADA DE Ø4"XØ3"	und	4.00	5.36	21.44			21.44			
04.03.09.03.04	ADITAMENTOS VARIOS										
04.03.09.03.04.01	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO DE Ø2"	und	3.00	41.33	123.99				123.99		
04.03.09.03.04.02	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO DE Ø4"	und	0.45	84.84	38.18			38.18			
04.03.09.03.04.03	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO DE Ø3"	und	3.00	60.03	180.09			180.09			
04.03.09.03.04.04	REJILLA DE ACERO GALVANIZADO CON ANGULO DOBLADO DE 1X1X1/4" Y PLATINA DE 1X1/4"@1" SOLDADO EN PLATINA DE 1/4" FABRICADAS EN MODULOS Y A=0.30M	m	156.49	129.07	20,198.16				20198.16		
04.03.09.03.04.05	CANALETA PLUVIAL EN TECHO DE 0.35X0.15X0.15M DE PLANCHA GALVANIZADA 1/32", CON PLATINA DE SUJECION DE 1 1/4X3/16"@1.15M	m	162.40	52.48	8,522.75				8522.75		
04.03.09.03.04.06	VALVULA ANTIRETORNO DE PVC Ø4" CLASE PESADA	und	6.00	166.29	997.74				997.74		
04.03.09.03.04.07	PRUEBA HIDROSTATICA PARA TUBERIA DE AGUA	m	532.15	5.13	2,729.93				2729.93		
05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS										
05.01	SALIDAS DE ALUMBRADO, TOMACORRIENTES Y FUERZA										
05.01.01	SALIDAS DE ALUMBRADO										
05.01.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO DE TECHO	pto	78.00	20.79	1,621.62				1621.62		
05.01.01.02	SALIDA DE ALUMBRADO SUSPENDIDO DE TECHO	pto	10.00	201.33	2,013.30				2013.30		
05.01.01.03	SALIDA DE ALUMBRADO EN PARED	pto	18.00	50.61	910.98				713.20	197.78	
05.01.01.04	SALIDA PARA LUZ DE	pto	25.00	60.61	1,515.25					1515.25	

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
	EMERGENCIA										
05.01.01.05	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL PARA TUBERIA DE PVC SP C-10 DE 1" A 2" EN TERRENO ARENA LIMOSA A=0.40M H=0.40M	m	390.00	6.88	2,683.20		2683.20				
05.01.02	SALIDAS PARA INTERRUPTORES										
05.01.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE	pto	18.00	52.39	943.02			943.02			
05.01.02.02	INTERRUPTOR DOBLE	pto	12.00	67.15	805.80				805.80		
05.01.02.03	INTERRUPTOR TRIPLE	pto	4.00	65.54	262.16				262.16		
05.01.02.04	INTERRUPTOR AUTOMATICO DE MOVIMIENTO	pto	3.00	107.23	321.69				321.69		
05.01.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES										
05.01.03.01	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON L/T PLACA ACERO	pto	98.00	60.23	5,902.54			5902.54			
05.01.03.02	TOMACORRIENTE ESTABILIZADO	pto	45.00	59.97	2,698.65			2698.65			
05.01.03.03	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE A PRUEBA DE AGUA	pto	38.00	69.63	2,645.94			2645.94			
05.01.04	SALIDAS DE FUERZA										
05.01.04.01	SALIDA A TABLERO ESTABILIZADO	pto	2.00	31.08	62.16			62.16			
05.01.04.02	SALIDA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	pto	2.00	33.87	67.74				67.74		
05.01.04.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE INDUSTRIAL 3x32 A + N + LINEA A TIERRA (OBRAS EXTERIORES)	pto	3.00	74.49	223.47				223.47		
05.01.05	CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS										
05.01.05.01	TUBERIA PVC SAP 25 mm	m	2,358.00	4.33	10,210.14			10210.14			
05.01.05.02	TUBERIA PVC SAP 35 mm	m	654.00	8.70	5,689.80		5419.41	270.39			
05.01.05.03	TUBERIA PVC SAP 50 mm	m	624.00	15.72	9,809.28		9809.28				
05.01.05.04	TUBERIA PVC-SAP 100 mm	m	488.00	29.19	14,244.72		14244.72				
05.01.05.05	TUBERIA METALICA EMT DE 25 mm	m	246.00	19.75	4,858.50		4858.50				
05.01.05.06	BUZON TIPO 1 - 0.50X0.50M	und	12.00	400.00	4,800.00			4800.00			
05.01.05.07	BUZON TIPO 2 - 1.20X1.20M	und	5.00	450.00	2,250.00			2250.00			
05.01.06	CAJAS DE PASE										
05.01.06.01	CAJA F°G° 150 x 150 x 75 mm	und	18.00	31.47	566.46			566.46			
05.01.07	TABLEROS E INTERRUPTORES										
05.01.07.01	TABLEROS										
05.01.07.01.01	TABLERO TDG AUTOSOPORTADO	und	1.00	11,091.90	11,091.90				11091.90		
05.01.07.01.02	TABLERO TD-01	und	1.00	388.56	388.56				388.56		
05.01.07.01.03	TABLERO TD-EST	und	2.00	715.95	1,431.90				1431.90		
05.01.07.01.04	TABLERO TD-A	und	1.00	1,895.30	1,895.30				1895.30		
05.01.07.01.05	TABLERO TD-A 2	und	1.00	1,421.72	1,421.72				1421.72		

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
05.01.07.01.06	TABLERO TD-B	und	1.00	1,375.11	1,375.11				1375.11		
05.01.07.01.07	TABLERO TD-C	und	1.00	885.11	885.11				885.11		
05.01.07.01.08	TABLERO TD-D	und	1.00	880.04	880.04				880.04		
05.01.07.01.09	TABLERO TD-BA	und	2.00	1,440.04	2,880.08				2880.08		
05.01.07.02	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS										
05.01.07.02.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X10A	und	11.00	37.21	409.31				409.31		
05.01.07.02.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X20A	und	15.00	44.21	663.15				663.15		
05.01.07.02.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X32A	und	5.00	58.42	292.10				292.10		
05.01.07.02.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X40A	und	2.00	87.42	174.84				174.84		
05.01.07.02.05	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X15A	und	11.00	114.24	1,256.64				1256.64		
05.01.07.02.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25A	und	9.00	131.24	1,181.16				1181.16		
05.01.07.02.07	INTERRUPTOR HORARIO 2X20A	und	4.00	112.51	450.04				450.04		
05.01.07.02.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X150 A CAJA MOLDEADA	und	2.00	188.83	377.66				377.66		
05.01.07.02.09	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X300 A CAJA MOLDEADA	und	2.00	331.26	662.52				662.52		
05.01.07.02.10	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X40A	und	4.00	87.42	349.68				349.68		
05.01.07.02.11	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X32A	und	4.00	151.45	605.80				605.80		
05.01.07.02.12	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X20A	und	2.00	141.45	282.90				282.90		
05.01.07.02.13	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X200 A CAJA MOLDEADA	und	2.00	298.07	596.14				596.14		
05.01.07.02.14	INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 3 X 200A	und	1.00	3,058.51	3,058.51				3058.51		
05.01.08	CONDUCTORES Y/O CABLES										
05.01.08.01	CABLE LSOH 1X6MM2	m	108.00	5.82	628.56			628.56			
05.01.08.02	CABLE LSOH 4MM2	m	2,480.00	2.24	5,555.20			5555.20			
05.01.08.03	CABLE LSOH 1X50MM2	m	148.00	33.15	4,906.20			4906.20			
05.01.08.04	CABLE LSOH 1X70MM2	m	354.00	41.27	14,609.58			14609.58			
05.01.08.05	CABLE LSOH 1X240MM2	m	180.00	59.82	10,767.60			10767.60			
05.01.08.06	CABLE LSOH 1X10MM2	m	620.00	5.90	3,658.00			3658.00			
05.01.08.07	CABLE LSOH 1X16MM2	m	426.00	12.33	5,252.58				5252.58		
05.01.08.08	CABLE LSOH 1X25MM2	m	240.00	18.94	4,545.60				4545.60		
05.01.09	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO										
05.01.09.01	LUMINARIA RECTANGULAR LED DE 75W 8800 LM	und	62.00	192.85	11,956.70					11956.70	
05.01.09.02	LUMINARIA CUADRADA LED DE 40W 5000 LM	und	22.00	128.09	2,817.98					2817.98	
05.01.09.03	LUMINARIA CIRCULAR LED DE 24W 5000 LM	und	6.00	119.70	718.20					718.20	

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)	TIEMPO					
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
06.04.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	316.00	4.23	1,336.68				1336.68		
06.04.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 35 mm	m	25.00	8.83	220.75				220.75		
06.05	CAJAS DE PASE										
06.05.01	CAJA F°G° 150 x 150 x 75 mm	und	6.00	31.47	188.82				188.82		
06.05.02	BUZON PARA RED DE COMUNICACIONES	und	6.00	450.00	2,700.00				2700.00		
06.06	VIARIOS										
06.06.01	PRUEBAS Y PROTOCOLOS	glb	1.00	1,000.00	1,000.00					1000.00	
07	DETECCION CONTRAINCENDIOS										
07.01	LUZ ESTROBOSCOPICA CON ALARMA	und	10.00	143.88	1,438.80					1438.80	
07.02	PULSADOR CONTRAINCENDIOS	und	6.00	167.81	1,006.86					1006.86	
07.03	PANEL CONTRAINCENDIOS	und	3.00	524.57	1,573.71					1573.71	
07.04	DETECTOR CONTRAINCENDIOS	und	56.00	101.01	5,656.56				3190.27	2466.29	
07.05	CABLE FLEXIBLE 2 X 14 AWG	m	658.00	2.92	1,921.36				1921.36		
07.06	CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS										
07.06.01	TUBERIA PVC SAP 25 mm	m	84.00	4.34	364.56				364.56		
07.06.02	TUBERIA METALICA EMT DE 25 mm	m	368.00	19.75	7,268.00				7268.00		
08	RED DE MEDIA TENSION										
08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE UTILIZACION PARA TRANSFORMADOR DE 250 KVA 10.0/0.22V	glb	1.00	82,630.00	82,630.00					82630.00	

COSTO DIRECTO (CD)	2804368.65	359866.55	638440.95	538793.50	505461.56	387007.50	374798.59
GASTOS GENERALES (GG) 8.00%	224,349.49	28789.32	51075.28	43103.48	40436.92	30960.60	29983.89
UTILIDADES (UTI) 7.00%	196,305.81	25190.66	44690.87	37715.55	35382.31	27090.53	26235.90
SUB TOTAL (CD+GG+UTI)	3,225,023.95	413846.53	734207.09	619612.53	581280.79	445058.63	431018.38
IGV (18%)	580,504.31	74492.38	132157.28	111530.25	104630.54	80110.55	77583.31
COSTO DE OBRA	3,805,528.26	488338.91	866364.37	731142.78	685911.33	525169.18	508601.69

PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL		12.83%	22.77%	19.21%	18.02%	13.80%	13.36%
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO		12.83%	35.60%	54.81%	72.84%	86.64%	100.00%

COMPARACION DE PRECIOS CP N° 05-2021
Construcción del centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca

Llamado a Licitación

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
FASE II

Contrato de Préstamo 4457/OC-PE

Ejecución de la Obra: “Construcción del Centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca”
CP N° 005-2021- SENASA/PRODESA

1. La República del Perú ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de desarrollo de la sanidad agraria y la inocuidad agroalimentaria Fase II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la Construcción del Centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca.
2. Unidad Ejecutora 002: “Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – Prodesa invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas para la Ejecución de la Obra: “Construcción del Centro de operaciones Baños del Inca – Cajamarca”.
3. El proceso se efectuará conforme a los procedimientos de Comparación de Precios (CP) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2949-15).
4. Los Oferentes interesados podrán solicitar un juego completo de los Lineamientos (Bases) en español, mediante presentación de una solicitud a la dirección de correo electrónico: prodesa_ac_34@senasa.gob.pe. El documento será enviado por correo electrónico en respuesta a su solicitud.
5. Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos del Proceso, se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones, el **10 de marzo de 2021 a las 16:00** horas en el siguiente enlace: <https://senasa.zoom.us/j/kdXQROTLVO>.
6. Las ofertas electrónicas se presentarán en **formato PDF encriptado** a la dirección electrónica adquisiciones_prodesa@senasa.gob.pe a más tardar a las **16:00 hrs horas del 23 de marzo de 2021**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
7. Las Ofertas serán abiertas en acto público virtual **el 23 de marzo de 2021 a las 16:30 horas**, a través del link proporcionado por el Contratante
8. Los datos del comprador son: Unidad Ejecutora 002: “Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA” Ministerio de Agricultura, Dirección: Av. La Molina 1915, La Molina, Lima, Código postal: Lima 12, Teléfono: 511 313-3300 anexo: 6516, Unidad de Gestión del Programa, correo electrónico: prodesa_ac_34@senasa.gob.pe